

Boletín Oficial de la Provincia de Málaga



Número 12

Suplemento 5.- Lunes, 20 de enero de 2014

Página 229

S U M A R I O

JUNTA DE ANDALUCÍA	
Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo	230
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA	
Patronato de Recaudación Provincial	230
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	
Juzgados de lo Social	231
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	
Ayuntamientos de Algarrobo, Alozaina, Antequera, Coín, Fuengirola, Málaga, Nerja, Rincón de la Victoria, Ronda y Vélez-Málaga	234
NOTARÍA DE DON MIGUEL ÁNGEL DELGADO GIL	
Torrox	245
NOTARÍA DE DON ANTONIO CHAVES RIVAS	
Málaga	246
COMUNIDAD DE REGANTES SAN MARTÍN DEL TESORILLO	
Cádiz	247
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COSTA DEL SOL OCCIDENTAL	
Marbella	247
COLEGIO NOTARIAL DE ANDALUCÍA	
Granada	250
CONSORCIO PROVINCIAL PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE CAMINOS RURALES DE LA AXARQUÍA	
Benamargosa	250
CONSORCIO DE MUNICIPIOS ZONA NORORIENTAL DE MÁLAGA	
Archidona	251
CONSORCIO DE TRANSPORTE METROPOLITANO DEL ÁREA DE MÁLAGA	
.....	251
SMASSA	
Sociedad Municipal de Aparcamientos y Servicios, S. A.	252

Centro de Ediciones de la Diputación Provincial de Málaga (CEDMA)
Avda. de los Guindos, 48 (Centro Cívico)
29004 MÁLAGA

Teléfono: 952 069 200
Fax: 952 069 215
Depósito legal: MA 1-1958

e-mail: bop@bopmalaga.es

www.bopmalaga.es

www.cedma.com

JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA
SERVICIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS

Información pública

De acuerdo con lo establecido en la Ley 54/1997, Ley del Sector Eléctrico, de 27 de noviembre (*BOE* 28-11-97) y con el título VII del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre (*BOE* 27-12-00), por el que se regula el procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se abre Información Pública sobre el Expediente incoado en esta Delegación Territorial con objeto de autorizar la construcción y aprobar el proyecto de la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U.

Domicilio: Calle Maestranza, número 6. 29016 Málaga.

Finalidad: Reforma de línea media tensión a 20 KV denominada "Campfutbol", para distribución de energía eléctrica.

Situación: Carretera Loja.

Características:

Línea aérea de 20 KV con conductor LA-56, con las siguientes longitudes: 3.348 metros entre apoyos 1 y 19; 48 metros entre apoyos 19 y 21; 64 metros entre apoyos 19 y 20. Línea subterránea de 20 KV, entre apoyo 1 y CD número 109024, con conductor de aluminio de 240 mm² de sección y 910 metros de longitud.

Término Municipal afectado: Vélez-Málaga.

Referencia expediente: AT- E-14059.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Territorial, sita en Avda. Juan XXIII, 82 y formularse al mismo tiempo las alegaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La Delegada Territorial. Marta Rueda Barrera.

3 1 4 / 1 4

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA
PATRONATO DE RECAUDACIÓN PROVINCIAL
SECRETARÍA DELEGADA

A n n u c i o

Habiéndose aprobado por resolución de la Gerencia número 6015/2013, de 4 de diciembre, el calendario fiscal que regirá durante el ejercicio 2014, para el cobro de los conceptos tributarios que se indican, por medio del presente se hace público el mismo:

Periodo de cobro

IVTM (Impuesto Vehículos Tracción Mecánica)	14 de marzo al 20 de mayo
IBI (Impuesto Bienes Inmuebles)	1 de julio al 12 de septiembre
Tasas devengo anual y primer semestre de las devengo semestral	1 de julio al 12 de septiembre
Tasas devengo semestral, segundo semestre	1 de julio al 12 de septiembre
Tasas devengo trimestral y bimensual	Al inicio del trimestre/bimestre correspondiente
IAE (Impuesto Activ. Económicas)	17 septiembre al 20 noviembre

Este calendario fiscal tendrá vigencia en todos los Ayuntamientos que han delegado en este organismo la gestión recaudatoria de sus tributos, salvo las excepciones que se puedan contemplar individualmente, por razones atípicas o especiales de sus municipios, padrones, etc.

Málaga, 19 de diciembre de 2013.

El Presidente del Patronato, firma: José Alberto Armijo Navas.

1 6 6 8 3 / 1 3

A n n u c i o

Ampliación del plazo para domiciliación del recibo del IBI de 2014 y para su inclusión en un plan de pagos personalizado en relación con la subvención de dicho tributo por el Patronato de Recaudación

Por Resolución de la Presidencia del Patronato de Recaudación Provincial de fecha 15 de enero de 2014, se ha aprobado lo siguiente:

- Ampliar el plazo para la domiciliación de recibos del IBI de 2014, así como para su inclusión en un Plan de Pagos Personalizado, en su caso, hasta el próximo día 14 de febrero de 2014, para los contribuyentes empadronados en municipios de la provincia de Málaga cuyo Ayuntamiento ha delegado la recaudación de dicho impuesto en el Patronato, en relación con la subvención para el pago en período voluntario de la cuota neta del IBI del ejercicio 2014.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Málaga, 15 de enero de 2014.

El Presidente del Patronato, José Alberto Armijo Navas.

3 9 9 / 1 4

GESTIÓN VOLUNTARIA

Edicto de exposición al público del padrón de tasas y precios públicos y anuncio de cobranza

Se pone en conocimiento de los contribuyentes por los siguientes conceptos, municipios y períodos:

MUNICIPIO	CONCEPTOS	PERÍODO
COÍN	AGUA ALCANTARILLADO CANÓN AUTONÓMICO DE DEPURACIÓN	4-TR-2013
SIERRA DE YEGUAS	AGUA TASA BASURA ALCANTARILLADO T. BASURA INDUSTRIAL CANÓN AUTONÓMICO DE DEPURACIÓN	6-BI-2013
TEBA	AGUA TASA BASURA T. BASURA INDUSTRIAL CANÓN AUTONÓMICO DE DEPURACIÓN	4-BI-2013

Que durante el plazo de un mes, contado a partir del siguiente a la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, quedarán expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento los respectivos padrones con objeto de que puedan examinarlos y formular las reclamaciones que consideren oportunas.

Lo que se anuncia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, advirtiéndose que contra las liquidaciones incorporadas en este padrón sólo podrá interponerse el recurso de reposición al que alude el artículo 14.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de finalización del periodo de exposición pública de los padrones, ante el Sr. Alcalde del Ayuntamiento correspondiente.

Por otra parte se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados que tendrá lugar la cobranza en período voluntario en la fecha que a continuación se indica:

MUNICIPIO	CONCEPTOS	PERIODO	FECHA COBRO
COIN	AGUA ALCANTARILLADO CANON AUTONÓMICO DE DEPURACIÓN	4-TR-2013	27-12-13 A 20-03-14
SIERRA DE YEGUAS	AGUA TASA BASURA ALCANTARILLADO T. BASURA INDUSTRIAL CANON AUTONÓMICO DE DEPURACIÓN	6-BI-2013	27-12-13 A 20-03-14
TEBA	AGUA TASA BASURA T. BASURA INDUSTRIAL CANON AUTONÓMICO DE DEPURACIÓN	4-BI-2013	27-12-13 A 20-03-14

Los contribuyentes podrán satisfacer sus recibos, sin recargo alguno, dentro del periodo voluntario, en cualquier sucursal de BBVA, BANESTO, BARCLAYS, BANCO SANTANDER, BANKIA, CAJAMAR, CAJA RURAL DE GRANADA, CAJASUR, LA CAIXA, GRUPO POPULAR Y UNICAJA presentando el aviso de pago que reciba en su domicilio.

En caso de no recepción o extravío, deberá retirarlo en cualquier oficina del Patronato de Recaudación Provincial, llamando al teléfono de atención al contribuyente 902 152 000 o accediendo a la página web del patronato <http://www.prpmalaga.es>

Para comodidad de los contribuyentes se recuerda la conveniencia de hacer uso de las modalidades de domiciliaciones a través de entidades bancarias y cajas de ahorros.

Se advierte que, transcurrido el plazo de ingreso señalado anteriormente, se iniciará el periodo ejecutivo devengándose el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Málaga, 9 de enero de 2014.

El Jefe de Planificación, firmado: José Manuel Gamero Díaz.

3 9 5 / 1 4

Anuncio de cobranza

Se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados que tendrá lugar la cobranza en periodo voluntario de los ayuntamientos, conceptos y periodos que a continuación se relacionan, en la fecha que igualmente se indica:

MUNICIPIO	CONCEPTOS	PERIODOS	FECHA COBRO
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA	TASAS ASISTENC-ESTANCIA RES. LA VEGA RES. SAN CARLOS CENTRO GUADALMEDINA VIRGEN ESPERANZA	ENERO-2014	03-02-14 A 03-04-14
	TASAS ASISTENC-ESTANCIA RES. LA VEGA RES. SAN CARLOS CENTRO GUADALMEDINA VIRGEN ESPERANZA	FEBRERO-2014	03-03-14 A 05-05-14
	TASAS ASISTENC-ESTANCIA RES. LA VEGA RES. SAN CARLOS CENTRO GUADALMEDINA VIRGEN ESPERANZA	MARZO-2014	01-04-14 A 02-06-14

Los contribuyentes podrán satisfacer sus recibos, sin recargo alguno, dentro del periodo voluntario, en cualquier sucursal de GRUPO POPULAR, BANESTO, BBVA, BARCLAYS, BANCO SANTANDER, BANKIA, CAJAMAR, CAJA RURAL DE GRANADA, CAJASUR, LA CAIXA Y UNICAJA presentando el aviso de pago que reciba en su domicilio.

En caso de no recepción o extravío, podrá obtenerlo retirándolo en cualquier oficina del Patronato de Recaudación Provincial, llamando al teléfono de atención al contribuyente 902 152 000 o accediendo a la página Web del Patronato <http://www.prpmalaga.es>

Para comodidad de los contribuyentes se recuerda la conveniencia de hacer uso de las modalidades de domiciliaciones a través de entidades bancarias y cajas de ahorros.

Se advierte que, transcurrido el plazo de ingreso señalado anteriormente, se iniciará el periodo ejecutivo devengándose el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Málaga, 8 de enero de 2014.

El Jefe de Planificación, firmado: José Manuel Gamero Díaz.

3 9 7 / 1 4

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 8 DE MÁLAGA

Procedimiento: Despido objetivo individual 481/2013.

Negociado: N.

Sobre despido.

De don Pedro Osorio Castillo, don Antonio Bueno Castro y don Antonio Bueno Hidalgo.

Contra Holly Salud, Sociedad Limitada; Proyectos Inmobiliarios del Litoral Murciano, Sociedad Limitada; Vograla, Sociedad Anónima; Posadas de Andalucía, Sociedad Anónima; M.F. Turiscontrol, Sociedad Limitada; Nortalia Center, Sociedad Limitada; Vintage Mundial, Sociedad Limitada; Kross Hotels, Sociedad Limitada; Vox Turística, Sociedad Limitada; TGSS, Vograla, Sociedad Anónima; Posadas de Andalucía, Sociedad Anónima; Unisumma, Sociedad Anónima; Summa Hoteles, Sociedad Limitada y Gerinfor, Sociedad Limitada.

E d i c t o

Doña M.^a Rosario Serrano Lorca, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número ocho de Málaga,

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 481/2013, seguidos en este Juzgado a instancias de don Pedro Osorio Castillo, don Antonio Bueno Castro y don Antonio Bueno Hidalgo, se ha acordado citar, como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezcan el próximo día 24 de marzo de 2014, a las 10:50 horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio, en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en calle Fiscal Luis Portero García (Ciudad de la Justicia de Málaga), planta 3.^a, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se la cita para que, en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial, con la advertencia que de no comparecer podrá ser tenida por confesa.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado de lo Social, copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Unisumma, Sociedad Anónima y Nortalia Center, Sociedad Limitada, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a 15 de noviembre de 2013.

La Secretaría Judicial (firma ilegible).

2 0 7 / 1 4

**JUZGADO DE LO SOCIAL
NÚM. 8 DE MÁLAGA**

Procedimiento: Ejecución 191/2013.
Negociado: A.
Sobre despido.
De don José Francisco Aguilera Rascon.
Contra Crisloma Invest, Sociedad Limitada “Restaurante Costello”.

E d i c t o

Doña M.^a Rosario Serrano Lorca, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número ocho de Málaga,

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 191/2013, seguidos en este Juzgado a instancias de don José Francisco Aguilera Rascon, se ha acordado citar a Crisloma Invest, Sociedad Limitada “Restaurante Costello,” como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezcan el próximo día 10 de febrero de 2014, a las 10:25 horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio, en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en calle Fiscal Luis Portero García (Ciudad de la Justicia de Málaga) planta 3.^a, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se la cita para que, en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial, con la advertencia que de no comparecer podrá ser tenida por confesa.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado de lo Social, copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Crisloma Invest, Sociedad Limitada “Restaurante Costello”, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a 8 de enero de 2014.

La Secretaria Judicial (firma ilegible).

2 2 1 / 1 4

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado de lo Social, copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Planet Hoteles, Sociedad Anónima, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a 12 de diciembre de 2013.

La Secretaria Judicial (firma ilegible).

2 2 6 / 1 4

**JUZGADO DE LO SOCIAL
NÚM. 11 DE MÁLAGA**

Procedimiento: Ejecución 1/2014.
Negociado: MJ.
De doña Silvia Roxana Cobos.
Contra Sandro Norberto Ferzoco

E d i c t o

Cédula de notificación y citación

En resolución del día de la fecha dictada en la ejecución número 1/2014, seguidos en este Juzgado de lo Social número once de Málaga y su provincia, en materia de ejecución, a instancia de doña Silvia Roxana Cobos contra Sandro Norberto Ferzoco, se ha dictado auto que contiene el siguiente particular:

Acuerdo: Despachar ejecución a favor de doña Silvia Roxana Cobos contra la empresa Sandro Norberto Ferzoco.

Igualmente se ha acordado citar a las partes para que comparezcan el próximo día 3 de marzo de 2014, a las 9:55 horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Fiscal Luis Portero García, s/n, Ciudad de la Justicia, para la celebración de una comparecencia incidental prevista en el artículo 280 de la LRJS debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intenten valerse, con la prevención de que la incomparecencia injustificada de cualquiera de los citados no causará la suspensión del acto.

Y para que sirva de citación en legal forma a Sandro Norberto Ferzoco, cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, se expide la presente cédula de citación que se publicará en el *Boletín Oficial de Málaga* y se expondrá en el tablón de anuncios de este Juzgado, con la advertencia de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia o se trate de emplazamientos y aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa. Asimismo se le hace saber, que tiene a su disposición, las actuaciones para su examen en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Málaga, a 7 de enero de 2014.

El Secretario Judicial (firma ilegible).

2 2 8 / 1 4

**JUZGADO DE LO SOCIAL
NÚM. 6 DE MÁLAGA**

Procedimiento: Social ordinario 883/2013.

De don José Ignacio Gil Martín.

Contra Fondo de Garantía Salarial y comunidad propietarios urbanización Bahía Casares & Amapolas Country Club.

E d i c t o

Doña Patricia de la Fuente Bustillo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número seis de Málaga,

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 883/2013, seguidos en este Juzgado a instancias de don José Ignacio Gil Martín, se ha acordado citar a comunidad de propietarios urbanización Bahía Casares & Amapolas Country Club, como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el próximo día 5 de febrero de 2014, a las 11:45 horas, para asistir a los actos de conciliación, y juicio, en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en calle Fiscal Luis Portero García (Ciudad de la Justicia de Málaga), planta 3.^a, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se la cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial, con la advertencia que de no comparecer podrá ser tenida por confesa.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado de lo Social, copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a comunidad de propietarios urbanización Bahía Casares & Amapolas Country Club, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a 12 de diciembre de 2013.

La Secretaria Judicial (firma ilegible).

2 3 6 / 1 4

— · · · —

**JUZGADO DE LO SOCIAL
NÚM. 2 DE MÁLAGA**

Procedimiento: Despidos/ceses en general 580/2013.

Sobre despido.

De don Francisco Muñoz Gamero, don Eladio Cárdenas García y don Manuel Corpas Chamizo.

Contra Bar Cafetería Ébano, Sociedad Limitada.

E d i c t o

Doña Mercedes Pérez Lisbona, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Málaga,

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 580/2013, seguidos en este Juzgado a instancias de don Francisco Muñoz Gamero, don Eladio Cárdenas García y don Manuel Corpas Chamizo, se ha acordado citar a Bar Cafetería Ébano, Sociedad Limitada, como parte demandada, por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 5 de marzo de 2014, a las 10:50 horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio, en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en calle Fiscal Luis Portero García, sin número, Ciudad de la Justicia Málaga, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se la cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial, con la advertencia que de no comparecer podrá ser tenida por confesa.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado de lo Social, copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Bar Cafetería Ébano, Sociedad Limitada, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a 8 de octubre de 2013.

La Secretaria Judicial (firma ilegible).

2 4 8 / 1 4

**JUZGADO DE LO SOCIAL
NÚM. 2 DE MÁLAGA**

Procedimiento: Despidos/ceses en general 627/2013.

Sobre despido.

De doña Rosario Arenas Mármol.

Contra Kramar Hoteles, Sociedad Limitada.

E d i c t o

Doña Mercedes Pérez Lisbona, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Málaga,

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 627/2013, seguidos en este Juzgado a instancias de doña Rosario Arenas Mármol, se ha acordado citar a Kramar Hoteles, Sociedad Limitada, como parte demandada, por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 13 de marzo de 2014, a las 10:40 horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio, en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en calle Fiscal Luis Portero García, sin número, Ciudad de la Justicia Málaga, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial, con la advertencia que de no comparecer podrá ser tenida por confesa.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado de lo Social, copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Kramar Hoteles, Sociedad Limitada, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a 14 de octubre de 2013.

La Secretaria Judicial (firma ilegible).

2 5 0 / 1 4

— · · · —

**JUZGADO DE LO SOCIAL
NÚM. 1 DE MÁLAGA**

Número autos: 841/2013.

Sobre despido.

Demandante: Doña Rocío Dolores Montes García.

Demandada: Málaga Pacífico, Sociedad Limitada.

E d i c t o

Doña Magdalena Montserrat Quesada Enciso, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Málaga,

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 841/2013, seguidos en este Juzgado a instancias de doña Rocío Dolores Montes García, se ha acordado citar a Málaga Pacífico, Sociedad Limitada, como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezcan el próximo día 4 de marzo de 2014, a las 11:25 horas (se deja sin efecto la citación prevista para el día 20 de febrero de 2014), para asistir a los actos de conciliación y juicio, en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en avenida Fiscal Luis Portero, sin número, Ciudad de La Justicia, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se la cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial, con la advertencia que de no comparecer podrá ser tenida por confesa.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado de lo Social, copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Málaga Pacífico, Sociedad Limitada, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a 11 de diciembre de 2013.

La Secretaría Judicial (firma ilegible).

251/14

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 5 DE MÁLAGA

Procedimiento: Modificación sustancial condiciones laborales 314/2013.

Sobre modificación condiciones laborales.

De don Alfonso Javier Jiménez González.

Contra Ayuntamiento de Ronda y Patronato Deportivo Municipal de Ronda, don Serafín Gil Becerra, doña Nuria Galán Ramírez y don Sergio Rosillo Galindo.

E d i c t o

Don Agustín Salinas Serrano, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número cinco de Málaga,

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 314/2013, seguidos en este Juzgado a instancias de don Alonso Javier Jiménez González, se ha acordado citar a don Serafín Gil Becerra, doña Nuria Galán Ramírez, don Sergio Rosillo Galindo, como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezcan el próximo día 13 de febrero de 2014, a las 11:55 horas, para asistir a los actos de conciliación, y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en avenida Fiscal Luis Portero, sin número, Ciudad de La Justicia, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se la cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial, con la advertencia que de no comparecer podrá ser tenida por confesa.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado de lo Social, copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a don Serafín Gil Becerra, doña Nuria Galán Ramírez, Sergio Rosillo Galindo, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a 13 de enero de 2014.

El Secretario Judicial (firma ilegible).

254/14

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 1 DE MÁLAGA

Procedimiento: Social ordinario 20/2012.

Sobre otros derechos laborales individuales.

De don José García Pinto.

Contra Estefanía Marín Padilla, doña María del Mar González Alamillo, doña Martina González Burgos, don Juan Antonio López Legaza, doña Alicia Sánchez García, doña Matilde Medina Sánchez Rebato, doña María del Carmen Narváez Vílchez Angélica Navas Moyano, don José Rodríguez Rentero y Consejería de Hacienda y

Administración Pública de la Junta de Andalucía Secretaría General para la Administración Pública.

E d i c t o

Doña Magdalena Montserrat Quesada Enciso, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Málaga,

Hace saber: Que en virtud de resolución dictada en esta fecha en los autos número 20/2012, seguidos en este Juzgado a instancias de don José García Pinto, se ha acordado citar a doña María del Mar González Alamillo y doña María del Carmen Narváez Vílchez, como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezcan el próximo día 13 de febrero de 2014, a las 10:50 horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio, en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en calle Fiscal Luis Portero García, sin número, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se la cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial, con la advertencia que de no comparecer podrá ser tenida por confesa.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado de lo Social, copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a doña María del Mar González Alamillo y doña María del Carmen Narváez Vílchez, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a 7 de enero de 2014.

La Secretaría Judicial (firma ilegible).

255/14

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

A L G A R R O B O

E d i c t o

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de octubre de 2013, aprobó con la mayoría legal necesaria la modificación de las siguientes ordenanzas:

ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR DISTRIBUCIÓN DE AGUA, GAS, ELECTRICIDAD Y OTROS ABASTECIMIENTOS PÚBLICOS INCLUIDOS LOS DERECHOS DE ENGANCHE DE LÍNEAS Y COLOCACIÓN Y UTILIZACIÓN DE CONTADORES E INSTALACIONES ANÁLOGAS, CUANDO TALES SERVICIOS O SUMINISTROS SEAN PRESTADOS POR ENTIDADES LOCALES

Se modifican las tarifas recogidas en el anexo primero en los apartados I, II, III, IV, con arreglo al IPC (2,1%), que quedan redactado como sigue:

A N E X O

Primero. *Tarifas*

Las tarifas señaladas en la cuota del artículo 6 de la presente ordenanza serán las siguientes:

I. TARIFA CONSUMO DE AGUA

- A) Abonados cuyo consumo no exceda de 24 m³/trimestre .. 0,3896 €/m³
- B) Abonados con consumos entre 25 y 36 m³/trimestre .. . 0,6663 €/m³
- C) Abonados con consumos entre 37 y 90 m³/trimestre .. . 1,1347 €/m³
- D) Abonados con consumos superiores a 90 m³/trimestre .. . 1,6365 €/m³

En aquellos casos en que el suministro de agua se preste fuera del área de cobertura se aplicarán las siguientes tarifas:

- E) Abonados con consumo inferior a 24 m³/trimestre 0,3896 €/m³
 F) Abonados cuyo consumo excede de 25 m³/trimestre 2,5130 €/m³

II. CUOTA DE SERVICIO

En todos los casos 12,4869 €/trimestre

III. DERECHOS DE ACOMETIDA

Se calcula de acuerdo con la fórmula siguiente:

$$C = A \times d + B \times q$$

C= Importe en € de la acometida.

d= Diámetro nominal de acometida en milímetros.

q= Caudal total a instalar en litros/segundo a determinar en el momento de la contratación.

A= Valor medio de la acometida tipo, expresada en € por milímetro. El valor es de 8,8437 €/mm.

B= Coste medio litros/segundo instalados, de ampliaciones, modificaciones, mejoras y refuerzos que se realicen anualmente. El valor es de 31,0537 €/l/seg.

IV. CUOTAS DE CONTRATACIÓN

Diámetro del contador en mm:

Hasta 13 mm	30,8529 €
15 mm	42,0382 €
20 mm	70,0682 €
25 mm	98,1247 €
30 mm	126,1150 €
40 mm	182,1617 €
50 mm	238,2084 €
65 mm	322,2717 €
80 mm	406,3351 €
100 mm	518,4550 €
150 mm	798,7017 €
200 mm	1.079,2081 €
250 mm	1.359,2083 €

En caso de reconexión del suministro, por baja, corte o cualquier otro, se abonarán las mismas tarifas antes reseñadas.

ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR SERVICIOS DE ALCANTARILLADO, INCLUIDA LA VIGILANCIA ESPECIAL DE ALCANTARILLAS PARTICULARES

Se modifican las tarifas incluidas en el punto 2 del anexo, en sus apartados a), b) y c), con arreglo al IPC (2,1%), que quedan redactado como sigue:

2. TARIFAS:

- a) Cada vivienda, local o actividad independiente, que desague mediante acometida directa o indirecta en el alcantarillado municipal, abonará la cantidad de 0,0894 €, por metro cúbico de agua suministrada por el servicio de agua potable.
- b) Cada vivienda, local o actividad independiente a la que se preste el servicio de alcantarillado, abonará una cantidad trimestral de 2,5945 €, en concepto de cuota de servicio.
- c) Por derechos de acometida se abonará 51,8787 €, por cada vivienda, local o actividad independiente.

Finalizado el plazo de exposición al público sin que se hayan efectuado reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de fecha 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se publica el texto íntegro de la modificación de dichas ordenanzas.

La presente modificación entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

En Algarrobo, a 7 de enero de 2014.

La Alcaldesa-Presidenta, firmado: Natacha Rivas Campos.

2 5 3 / 1 4

— — —
A L O Z A I N A

E d i c t o

Aprobado inicialmente por Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria del 30 de diciembre de 2013, el Manual de Gestión y Organización de Recursos Humanos con su relación de puestos de trabajo (RPT), estará expuesto al público en Secretaría de esta entidad por espacio de quince días hábiles, contados a partir siguiente al de la publicación del presente en el *Boletín Oficial de la Provincia*, durante cuyo plazo, cualquier persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estime pertinentes ante el Pleno de esta corporación, con arreglo a lo establecido en los artículos 169, 170 y 171 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y si no se produjera ninguna, se entenderá aprobado definitivamente por decreto de Alcaldía

Alozaina, 13 de enero de 2014.

El Alcalde, firmado: Antonio Pérez Rueda.

3 1 2 / 1 4

— — —
A L O Z A I N A

E d i c t o

Aprobado inicialmente por Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria del 30 de diciembre de 2013, el presupuesto general ordinario del ejercicio 2014 estará expuesto al público en Secretaría de esta entidad por espacio de quince días hábiles, contados a partir siguiente al de la publicación del presente en el *BOP*, durante cuyo plazo, cualquier persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estime pertinentes ante el Pleno de esta corporación, con arreglo a lo establecido en los artículos 169, 170 y 171 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y si no se produjera ninguna, se entenderá aprobado definitivamente por decreto de Alcaldía

Alozaina, 13 de enero de 2014.

El Alcalde, firmado: Antonio Pérez Rueda.

3 3 0 / 1 4

— — —
A N T E Q U E R A

Negociado de Recaudación

Requerimiento edictal para la notificación en periodo voluntario por comparecencia

No habiendo resultado posible practicar la notificación a los interesados, por causas no imputables a esta Administración, intentada por dos veces consecutivas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria (según redacción dada por la Ley 58/2003, de 17 de diciembre), mediante el presente anuncio se cita a los contribuyentes abajo indicados para que comparezcan en el lugar que asimismo se indica, a fin de que les sean notificadas las actuaciones llevadas a cabo en los procedimientos tributarios que les afectan y que seguidamente se dirán.

Las personas interesadas deberán comparecer, con el fin de ser notificadas, en las oficinas sitas en calle Infante Don Fernando, 67, en el plazo de quince días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, advirtiéndoles que, de no comparecer en dicho plazo, la notificación se entenderá practicada, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del mismo. Las deudas notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, deberán ingresarse, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes posterior o el inmediato hábil posterior. Las deudas notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil posterior.

El órgano responsable de la tramitación de los procedimientos es la Recaudación Municipal de Antequera y las actuaciones que se notifican son liquidaciones/recibos en periodo voluntario practicadas por este Ayuntamiento. El lugar y forma de pago es en el Negociado de Recaudación del Ayuntamiento de Antequera, en metálico, mediante giro postal tributario o mediante ingreso en la cuenta corriente restringida de la Recaudación número 2103 3042 28 3112000087 que mantiene en Unicaja.

Contra los actos objeto de notificación podrá interponer recurso de reposición ante el Ayuntamiento de Antequera, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al que tenga efectividad la notificación de los citados actos, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 del RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los juzgados de lo Contencioso-Administrativo de la provincia de Málaga, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la recepción de la notificación de la desestimación, cuando ésta expresa, o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente en que el referido recurso de reposición se entienda desestimado de forma presunta. No obstante, podrá interponer cualquier otro recurso que estime conveniente.

La interposición de cualquier recurso no paraliza la tramitación del procedimiento, que solo podrá suspenderse en los casos y condiciones previstos en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Solo son admisibles los motivos tasados en el artículo 167.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, y 99 del Reglamento General de Recaudación:

- a) Prescripción.
- b) Anulación, suspensión o falta de notificación reglamentaria de la liquidación.
- c) Pago o aplazamiento en periodo voluntario.
- d) Defecto formal en el título expedido para la ejecución.

El Alcalde, firmado: Manuel Jesús Barón Ríos.

Acto administrativo por el que se cita: Notificación de bodas civiles

Fecha de referencia 26/11/2013
Lista 0200201300607

ID. DOCUMENTO	NIF	DEUDOR	DOMICILIO FISCAL	IMPORTE
0100 991 034901 0000038 2013 510 5	53273177W	DE LA FUENTE DE LA GARCIA, DAVID JOSE	JUAN CARLOS I 35019 PALMAS DE GRAN CANARIA (LAS)	60

1 6 4 5 0 / 1 3

C O Í N

Secretaría

A n u n c i o

Por el Pleno municipal, en sesión de fecha 28 de noviembre de 2013, se ha formulado la relación concreta, individualizada y valorada de los bienes y derechos a ocupar necesariamente, afectados por el procedimiento de expropiación forzosa para la construcción de una zona de toma eventual para emergencias sanitarias.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa, se hace pública dicha relación, a fin de que todos los interesados que pudieran resultar afectados como consecuencia de la expropiación, puedan formular cuantas alegaciones estimen oportunas, dentro del plazo de los quince días siguientes al de inserción del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, sobre la procedencia de la ocupación o disposición de los bienes y su estado material o legal, pudiendo aportar cuantos datos permitan la rectificación de los posibles errores que se estimen cometidos en la relación que se hubiere hecho pública.

En los casos de oposición a la ocupación o a la disposición de los bienes o derechos, por motivos de forma o de fondo deberán señalarse los fundamentos de la misma y los razonamientos que puedan aconsejar la estimación como preferentes y convenientes al fin de la expropiación de otros bienes y derechos no figurados en la relación publicada.

Los escritos de alegaciones se dirigirán al Ayuntamiento de Coín.

El expediente podrá examinarse, a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el *BOP*, en la Secretaría General del

Ayuntamiento de Coín sito en la plaza Alameda, número 28, en horario de 9:00 a 14:00 horas.

A N E X O

Relación de bienes afectados

- Parcela referencia catastral: Número 29042A04000122. Identificación del propietario: Don Miguel Rodríguez Rodríguez, con DNI 24700115R y domicilio en plaza San Agustín, número 17.

Descripción de la finca:

- Situación: Polígono 40, Parcela 122.
- Clasificación: Suelo no urbanizable simple (rural), sin protección alguna.
- Superficie bruta en m² de la parcela: 8.035 m².
- Superficie a ocupar en m²: 3.000 m².
- Linderos:
 - Norte: Polígono 40, parcela 118
 - Sur: Polígono 38, parcela 9016/polígono 39, parcela 9003/polígono 39, parcela 9022.
 - Este: Polígono 40, parcela 8133/Centro de Salud.
 - Oeste: Polígono 40, parcela 9007.
- Tipo de afección: Construcción de una zona de toma eventual para emergencias sanitarias.

Coín, 10 de enero de 2014.

El Alcalde-Presidente, firmado: Fernando Fernández Tapia-Ruano.

2 2 9 / 1 4

F U E N G I R O L A

*Concejalía de Seguridad***E d i c t o**

En los lugares que a continuación se indican se encuentran los vehículos que igualmente se consignan, hallándose los mismos en estado de abandono conforme a lo previsto en el artículo 86 del RDL 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.

En base a ello, mediante el presente se requiere a los titulares registrales que igualmente se indican para que, en el plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente edicto, retiren los vehículos del lugar indicado, con la advertencia de que, en caso contrario, se procederá a su tratamiento como residuo sólido urbano.

MARCA	MODELO	MATRÍCULA	LUGAR	TITULAR
YAMAHA		C-5346-BSX	DEPOSITO MUNICIPAL	FERNANDO PANTION GARCIA
PIAGGIO	VESPA	C-3971-BPB	DEPOSITO MUNICIPAL	DENIS ZEKIC ILES
PEUGEOT	VIVACITY	C-4802-BPN	DEPOSITO MUNICIPAL	ANTONIO RINCON GONZALEZ
DERBI		0368-HBJ	DEPOSITO MUNICIPAL	DANIEL FONTAN COUTO
YAMAHA		0543-DLP	DEPOSITO MUNICIPAL	REDOUAN EL BOUACHERI LAROUSSI SEBTI
BMW	R1200	P322MVV	DEPOSITO MUNICIPAL	DESCONOCIDO
CPI		C-7004-BRZ	DEPOSITO MUNICIPAL	MONICA VIVIANA DIAZ SOTO
SEAT	IBIZA	MA-2036-CC	DEPOSITO MUNICIPAL	JUAN SOTO FERNANDEZ
MERCEDES		M613UKO	DEPOSITO MUNICIPAL	TINA MARIE BRITTON STENQUIST
HYUNDAI	ACCENT	MA-8271-CJ	DEPOSITO MUNICIPAL	COLIN JOHN WATSON
OPEL	CORSA	CO-1907-X	DEPOSITO MUNICIPAL	JOHN MATTHEW PETERS
SEAT	TOLEDO	M-0469-UH	DEPOSITO MUNICIPAL	BRAHIM BAKKALI
CITROEN	C-5	0910-BNM	DEPOSITO MUNICIPAL	RAFAEL MORENO RAMOS
ALFA ROMEO	156	8967-BXY	DEPOSITO MUNICIPAL	AUGUSTO MIGUEL ORTIGOSA BENITEZ
AUDI	A-4	0131-CKH	DEPOSITO MUNICIPAL	JUAN MANUEL QUERO REYES
MERCEDES	C320	2679-DKK	DEPOSITO MUNICIPAL	JOSE MANUEL SALCEDO MORENO
RENAULT	CLIO	MA-0527-BN	DEPOSITO MUNICIPAL	SAMEVI NUÑEZ GOMEZ
VOLVO	460	XLBLC313ESC601832	DEPOSITO MUNICIPAL	DESCONOCIDO
AUDI	80	WAUZZCZRAC83683	DEPOSITO MUNICIPAL	DESCONOCIDO
FORD	FIESTA	MA-4513-CG	DEPOSITO MUNICIPAL	FRANCISCO RODRIGUEZ MONTAÑEZ
ROVER		2065-CVZ	DEPOSITO MUNICIPAL	ANTONIA LUQUE PALOMO
MG		2612-DNZ	DEPOSITO MUNICIPAL	SILVIA MARIA ROURA VIVAS
DAEWOO		3852-BDD	DEPOSITO MUNICIPAL	OSCAR MANUEL ORTEGA APARICIO
CITROEN	C-15	CU-0883-F	DEPOSITO MUNICIPAL	JESUSA PEREZ MUÑOZ
RENAULT	LAGUNA	VF1K56H0D17040523	DEPOSITO MUNICIPAL	DESCONOCIDO
RENAULT	MEGANE	MA-0300-CS	DEPOSITO MUNICIPAL	LUCAS MOLINA SILVA
FORD	FOCUS	MA-5821-CS	DEPOSITO MUNICIPAL	RUSSELL MARTIN WALKER
MERCEDES	C250	P708LDA	DEPOSITO MUNICIPAL	JURII CIZ
HONDA	CIVIC	M-8354-VL	DEPOSITO MUNICIPAL	ROBERT FRANK HICKS
VOLKSWAGEN	PASSAT	5879-BXR	DEPOSITO MUNICIPAL	MIGUEL ALNGEL AREVALO ESCUDERO
OPEL	ASTRA	GC-6312-CC	DEPOSITO MUNICIPAL	ANTONIA GONZALEZ ROMERO
FORD	FOCUS	8120-CSL	DEPOSITO MUNICIPAL	NAVEED AGHRAF
BMW	320	LE-2446-U	DEPOSITO MUNICIPAL	KARPAROVA VESELINA
PEUGEOT	307	1356-DFT	DEPOSITO MUNICIPAL	NICHOLAS PINSON
RENAULT	LAGUNA	AL942EV	DEPOSITO MUNICIPAL	ADRIAN SERBAN
VOLKSWAGEN	GOLF	AV0021XC	DEPOSITO MUNICIPAL	ANDREA DALTERIO
MERCEDES	260E	MA-9009-AU	DEPOSITO MUNICIPAL	PAUL RICHARD MAGEEN
PEUGEOT	106	9046-BBJ	DEPOSITO MUNICIPAL	MARIA HEREDIA CARMONA
JEEP		5T52847	DEPOSITO MUNICIPAL	DESCONOCIDO
FORD	MONDEO	BV52MFJ	DEPOSITO MUNICIPAL	DESCONOCIDO
HYUNDAI	ATOS	6092-BTX	DEPOSITO MUNICIPAL	JAMES MALYON
FORD	ESCORT	GR-9881-AU	DEPOSITO MUNICIPAL	JUANA MARIA GUTIERREZ SANMARTIN
MASERATTY		R568WOK	DEPOSITO MUNICIPAL	DESCONOCIDO
CITROEN	PICASSO	8250-BZH	DEPOSITO MUNICIPAL	FUENLANDIA REALTOR SL
PEUGEOT	SV	C-4103-BKG	DEPOSITO MUNICIPAL	GENOVEVA VALLEJO INFANTES
SYM	MA50	C-0540-BTJ	DEPOSITO MUNICIPAL	LORNA MOTAS MACAYAR
APRILIA	HABANA	C-8110-BLN	DEPOSITO MUNICIPAL	VIVIANA GLADYS CARLETT DE MUÑIZ
SYM	125	G7173BT	DEPOSITO MUNICIPAL	R DMC S GLASS MANUFACTURERS SL
PIAGGIO	GTZ	C-5695-BBL	DEPOSITO MUNICIPAL	MARCELINO VARGAS QUIÑONES
PEUGEOT	TREKKER	C-2551-BBC	DEPOSITO MUNICIPAL	CARLOS VICENTE MONTIEL PALACIOS
PROBIKE	BICICLETA		DEPOSITO MUNICIPAL	DESCONOCIDO
ELISA	PRO360	BICICLETA	DEPOSITO MUNICIPAL	DESCONOCIDO

Fuengirola, 7 de enero de 2014.

El Concejal Delegado de Seguridad, firmado: Rodrigo Romero Morales.

MÁLAGA

Área de Gobierno de Derechos Sociales
Bienestar Social

Anuncio

La Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, en sesión celebrada el 29 de noviembre de 2013, aprobó la Convocatoria Específica de Subvenciones para el Acceso al Programa denominado "Semana Blanca", para el año 2014, del siguiente tenor literal:

"En relación a la Convocatoria Específica de Subvenciones para el acceso al Programa denominado "Semana Blanca" para el año 2014 y, visto el informe emitido por el Jefe de Sección de Menores y Familias, de fecha 4 de noviembre del presente, del siguiente tenor literal:

"La Convocatoria de subvenciones para el programa denominado "Semana Blanca" está dirigida directamente a las familias malagueñas, y más concretamente al ciudadano solicitante.

Tiene como objeto fundamental la regulación de ayudas económicas para familias con menores en edad escolar y dirigidas a abonar los gastos derivados de la inscripción y disfrute de "campamentos urbanos", organizados tanto por administraciones públicas como por entidades privadas, durante los días laborables del periodo conocido como "Semana Blanca" del año 2014 (del 24 de febrero al 27 de febrero, ambos inclusive).

Se mantiene por tanto la subvención dirigida al solicitante, tal como se recogió en las convocatorias de los últimos cuatro años; y no a entidades o AMPAS, como en años precedentes.

Igualmente el objeto se mantiene, entendiendo por campamento urbano aquellos que ofrecen actividades lúdico-formativas en horario escolar, durante periodo no lectivo, incluyendo las franjas horarias contempladas habitualmente como aula matinal y comedor; no incluyendo en ningún caso pernoctaciones.

Estas ayudas tienen como objetivo financiar total o parcialmente el coste que supone la inscripción de menores de edad en esta actividad y favorecer la conciliación de la vida laboral de los padres o tutores de estos.

En la propuesta de convocatoria para el año 2014, se especifica que la edad de los menores susceptibles de participar en esta actividad subvencionable se establece entre los 3 y los 12 años (ambos inclusive), no contemplándose excepcionalidades fuera de estos márgenes.

Con respecto a la edición del año 2013, cabe destacar:

- Se mantiene la imputación presupuestaria en 20.000 euros; ajustándola a la demanda de años precedentes.
- Se mantiene el objeto de la convocatoria dirigido a subvencionar al solicitante (familia malagueña) y no a la entidad organizadora de la actividad.
- Se mantiene la cantidad de 60 euros como máximo a percibir de la ayuda.
- Se mantienen las franjas de ingresos económicos en el baremo, primando siempre a aquellas familias malagueñas con escasos recursos económicos.
- Se mantienen las variables socio-familiares, primando a las familias numerosas y a las familias monoparentales.
- Se especifica detalladamente que no se adjudicarán ayudas a aquellos solicitantes que tengan pendiente de justificar otras ayudas con la administración local".

Habiendo solicitado informes tanto a Asesoría Jurídica como a Intervención, con respecto al primero, manifiesta de manera expresa su conformidad para la tramitación correspondiente a la convocatoria; respecto al informe de Intervención, sin hacer no obstante una mención expresa a su conformidad, relata los detalles del informe del Jefe de Sección de Menores y Familia, en cuanto al objeto de la convocatoria, la edad de los menores susceptibles de participar en la actividad subvencionable, el plazo de presentación de solicitudes, los criterios

de valoración, la imputación presupuestaria e importe, condicionada a que exista crédito presupuestario y suficiente, por lo que entendemos no pone objeción alguna a la continuidad del procedimiento de aprobación de la misma.

Luego dado que obran los informes de Asesoría Jurídica e Intervención General y toda vez que procede la aprobación de la Convocatoria Específica de Subvenciones para el acceso al programa denominado "Semana Blanca" del año 2014, se propone a la Ilma. Junta de Gobierno Local, la adopción del siguiente acuerdo:

1. Aprobación de la Convocatoria Específica de Subvenciones para el Programa denominado "Semana Blanca" del año 2014".

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, dio su aprobación a la Propuesta que antecede, y, consecuentemente, adoptó el acuerdo en la misma propuesta.

A continuación se transcriben el texto de la convocatoria objeto de aprobación:

"BASES Y CONVOCATORIA ESPECÍFICA DE SUBVENCIONES DEL ÁREA DE DERECHOS SOCIALES PARA EL ACCESO AL PROGRAMA DENOMINADO "SEMANA BLANCA" DEL AÑO 2014

Exposición de motivos

Desde la implantación de la Semana Blanca como periodo no lectivo en mitad del curso escolar, el Área de Derechos Sociales del Ayuntamiento de Málaga ha venido desarrollando diversas actividades compensatorias para ofrecer espacios y actividades a los menores y que puedan ocupar adecuadamente este periodo de tiempo a la vez que se les permite a sus progenitores la conciliación de la vida laboral.

Para el presente año la línea de la convocatoria va a ser la misma que la planteada desde el año 2010, una prestación económica no periódica, es decir, dirigir la subvención directamente al beneficiario/persona física.

Artículo 1. Objeto

El objeto de la presente convocatoria es la regulación de ayudas económicas para familias con menores en edad escolar y dirigidas a abonar los gastos derivados de la inscripción y disfrute de "campamentos urbanos", organizados tanto por administraciones públicas como por entidades privadas, durante los días laborables del periodo conocido como "Semana Blanca" del año 2014 (del 24 al 27 de febrero, ambos inclusive).

Se entiende por campamento urbano aquellos que ofrecen actividades lúdico-formativas en horario escolar, durante periodo no lectivo, incluyendo las franjas horarias contempladas habitualmente como aula matinal y comedor; no incluyendo en ningún caso pernoctaciones.

Estas ayudas tienen como objetivo financiar total o parcialmente el coste que supone la inscripción de menores de edad en esta actividad y favorecer la conciliación de la vida laboral de los padres o tutores de estos.

Artículo 2. Requisitos de los solicitantes

Podrán ser solicitantes de esta ayuda económica los padres o tutores de menores con edad escolar en la franja comprendida entre los 3 y los 12 años de edad, y que cumplan los siguientes requisitos:

1. Ser mayor de edad
2. Estar empadronado en el municipio de Málaga
3. No estar pendiente de justificar documentalmente ayudas concedidas con anterioridad
4. No ser beneficiario de ayudas para el mismo fin por otra entidad pública

Artículo 3. Documentación a presentar

3.1. DOCUMENTACIÓN GENERAL

1. Solicitud según el modelo oficial.
2. Fotocopia del pasaporte para los solicitantes que carezcan de DNI y NIE.

3. Todos los documentos acreditativos de los ingresos de los miembros de la unidad familiar de los meses de septiembre y octubre de 2013.
4. Fotocopia del libro de familia.
5. Autorización expresa para permitir que la administración local pueda solicitar documentos a otras administraciones.
6. Declaración responsable de no estar incursa en causas de prohibición para percibir subvenciones.

3.2. DOCUMENTACIÓN ESPECÍFICA

1. Fotocopia del certificado del grado de discapacidad del menor en su caso.
2. Cualquier otro documento que se estime oportuno para acreditar su situación.

Artículo 4. Lugar y plazo de presentación de las solicitudes. Resolución

1. Las solicitudes, en modelos normalizados, irán acompañadas de la documentación detallada en el artículo 3 y se presentarán, preferentemente, en las distintas OMACs, o bien utilizando cualquiera de los medios establecidos en el art.38.4 de la Ley 30/92 de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (RJAP PAC).

Las fotocopias de documentos serán debidamente compulsadas a la vista de los documentos originales, siempre que la solicitud sea presencial en el registro de alguna de las OMACs del municipio.

Todo el que haga uso de la presentación de la solicitud en cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (RJAP PAC) deberá aportar las copias ya compulsadas.

2. El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Convocatoria.

3. En el caso de que la solicitud sea presencial y cuando la documentación que acompaña a la misma sea incompleta o defectuosa, se requerirá en el momento de atención al solicitante para que en el plazo de 10 días subsane las faltas o acompañe los documentos necesarios, advirtiéndole, que de no hacerlo se le tendrá por desistido de su petición dictándose resolución en los términos del art. 42 de la Ley 30/92. En el caso de que la presentación de documentación no sea presencial igualmente se le requerirá en los mismos términos anteriores mediante correo certificado.

4. Atendiendo a cada solicitud, y una vez estudiada la documentación presentada, los servicios competentes del Área de Derechos Sociales realizarán la correspondiente propuesta de la ayuda solicitada, la cual dará lugar a una resolución estimatoria o desestimatoria. En este último supuesto, la resolución será motivada al objeto de que los solicitantes puedan hacer uso de los recursos a que en derecho haya lugar.

Los motivos de denegación pueden ser:

- Por falta o defecto en la presentación de documentos no subsanados en fecha y forma.
- Por no reunir los requisitos para ser beneficiarios
- Por omitir o falsear los requisitos o datos requeridos en esta Convocatoria.
- Por no haber justificado debidamente alguna ayuda económica concedida anteriormente.
- Por haber completado la asignación económica correspondiente a esta Convocatoria.
- Por haber presentado la solicitud fuera del plazo establecido.

Artículo 5. Baremación

Para la baremación de las distintas solicitudes, se tendrán en cuenta criterios económicos y socio-familiares, estableciéndose un baremo para cada uno de estos conceptos.

La puntuación obtenida será el resultado de la suma de los criterios económicos y socio-familiares, que serán los que determinen el

orden de prelación de los beneficiarios de este tipo de prestación, así como la cantidad subvencionada hasta agotar la partida presupuestaria consignada a este proyecto y especificada en el artículo 7 de esta Convocatoria.

En caso de igualdad de puntos, el criterio que primará para resolver el empate de puntuación será la edad del menor beneficiario, primando el de menor edad sobre el de mayor edad.

5.1. CRITERIOS ECONÓMICOS

Para computar los ingresos económicos, se aportarán los justificantes de ingresos de los meses de septiembre y octubre del año 2013 de todos los miembros de la unidad familiar. Una vez contabilizados todos estos ingresos se realizará la media aritmética de las sumas de los ingresos íntegros de estos dos meses, sobre las que se aplicará el siguiente baremo:

INGRESOS	PUNTUACIÓN
INFERIORES O IGUAL A 950 € (IMPORTE ÍNTEGRO)	50 PUNTOS
DESDE 950,01 € HASTA 1.250 € (IMPORTE ÍNTEGRO)	30 PUNTOS
DESDE 1.250,01 € HASTA 1.550 € (IMPORTE ÍNTEGRO)	20 PUNTOS
DESDE 1.550,01 € EN ADELANTE (IMPORTE ÍNTEGRO)	0 PUNTOS

5.2. CRITERIOS SOCIO-FAMILIARES

SITUACIÓN	PUNTUACIÓN
POR CADA HIJO MENOR DE EDAD EN LA UNIDAD FAMILIAR	5 PUNTOS
A PARTIR DEL TERCER HIJO MENOR, Y POR CADA UNO DE ELLOS (A PARTIR DEL TERCERO)	7 PUNTOS
POR CADA HIJO MENOR DE EDAD EN LA UNIDAD FAMILIAR, CON UNA DISCAPACIDAD RECONOCIDA IGUAL O SUPERIOR AL 33%	10 PUNTOS
FAMILIA MONOPARENTAL	7 PUNTOS

Artículo 6. Cuantía de la ayuda

El 100 % de la ayuda supondrá un máximo de 60 euros por cada menor. Los porcentajes y cuantías son los siguientes:

PORCENTAJES DE CONCESIÓN	PUNTUACIÓN GLOBAL
100% DE LA CANTIDAD SOLICITADA Y SIEMPRE HASTA UN MÁXIMO DE 60 POR MENOR	DESDE 50 PUNTOS
75% DE LA CANTIDAD SOLICITADA Y SIEMPRE HASTA UN MÁXIMO DE 45 POR MENOR	ENTRE 30 Y 49 PUNTOS
50% DE LA CANTIDAD SOLICITADA Y SIEMPRE HASTA UN MÁXIMO DE 30 POR MENOR	ENTRE 20 Y 29 PUNTOS

Artículo 7. Imputación presupuestaria

Las ayudas económicas previstas en la presente convocatoria se imputarán a la partida presupuestaria 2316/48000 por una cuantía total de 20.000 euros (veinte mil euros) quedando condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el momento de la resolución de la convocatoria y pudiendo ampliarse en el supuesto en el que el crédito presupuestario sea superior mediante la tramitación del correspondiente expediente de gasto.

Artículo 8. *Obligaciones de los beneficiarios*

Serán obligaciones de los beneficiarios:

- 1) Utilizar la ayuda económica para los fines para los que fueron concedidos.
- 2) Justificar la totalidad del importe de la ayuda económica recibida, mediante la factura correspondiente o cualquier otro documento debidamente cumplimentado (datos de la empresa, importe, fecha...) que acredite el pago de la actividad, en el plazo de un mes desde que se percibe la ayuda.
- 3) Reintegrar las cantidades indebidamente percibidas.

Artículo 9. *El reintegro*

1. Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro, en los siguientes casos:

- a) Obtención de la prestación falseando las condiciones requeridas para ello u ocultando aquellas que lo hubieran impedido.
- b) Incumplimiento total o parcial del objetivo de la prestación que fundamentaron su concesión.
- c) Incumplimiento de la obligación de justificación o la justificación insuficiente, en los términos establecidos en el artículo 8.2 de esta ordenanza.
- d) Y en todos los otros supuestos previstos y contemplados en la Ley General de Subvenciones.

2. Las cantidades a reintegrar tendrán la consideración de ingresos de derecho público. El procedimiento administrativo de reintegro se iniciará, como regla general, de oficio, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local, sin perjuicio de su delegación, fundada en alguna de las causas establecidas en el epígrafe precedente y promovida como consecuencia de informe preceptivo del departamento municipal competente. El plazo máximo para poder incoar el expediente de reintegro será el mismo que señale la legislación vigente en cada momento a efectos de que prescriba el derecho de la Administración para reconocer o liquidar derechos a su favor. En todo caso, será preceptivo el informe de la Intervención General de Fondos.

En la tramitación del procedimiento se garantizará, en todo caso, el trámite de audiencia, siendo el plazo máximo de duración del procedimiento administrativo de reintegro de doce meses. Transcurrido dicho plazo, teniendo en cuenta las posibles interrupciones producidas por causas imputables a los interesados, deberá dictarse resolución declarando la caducidad del expediente.

Contra la resolución de reintegro se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el órgano que dictó el mismo en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la recepción de la notificación. Contra el acto que resuelva el citado recurso de reposición podrá interponerse reclamación económico-administrativa ante el Jurado Tributario del Excmo. Ayuntamiento de Málaga en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la recepción de la notificación. Si no se hubiese resuelto expresamente el recurso de reposición, el plazo se contará a partir del día siguiente a aquel en que haya transcurrido un mes desde su interposición.

Asimismo, se podrá interponer reclamación económico-administrativa ante el Jurado Tributario del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la recepción de la notificación.

Contra el acto por el que se resuelva la reclamación económico-administrativa podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el correspondiente Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que se notifique la resolución expresa de la reclamación económico-administrativa. Si no se hubiese resuelto expresamente dicha reclamación, el plazo se contará a partir del día siguiente a aquel en que deba entenderse desestimada.

La resolución que ponga fin al expediente administrativo de reintegro agotará la vía administrativa y contra la misma los interesados

podrán ejercer las acciones que procedan ante la jurisdicción competente, pudiendo no obstante interponer con carácter previo y potestativo recurso de reposición.

Artículo 10. *Justificación y cobro*

Los perceptores de subvenciones de esta convocatoria, estarán obligados a justificar el cien por cien de la cantidad subvencionada.

Artículo 11. *Pago anticipado*

La presente convocatoria establece el pago anticipado que supondrá la entrega de fondos con carácter previo a la justificación por importe del 100% de la subvención concedida.

Artículo 12. *Notificación*

La notificación de la resolución que resuelve la convocatoria, se hará mediante la publicación en el tablón de edictos electrónicos del Ayuntamiento, al tratarse de actos integrantes de un procedimiento de pública concurrencia, surtiendo los mismos efectos previstos en el artículo 59 de la ley 30/1992 de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el cual podrán consultar en la página web municipal, sirviendo su publicación de referencia a partir del día siguiente de la misma, para el cómputo del plazo para la interposición de los correspondientes recursos que en derecho haya lugar. No obstante, los interesados podrán tener también constancia de la publicación en las mismas oficinas donde presentaron la solicitud.

Artículo 13. *Normativa aplicable*

La presente convocatoria se concibe como una prestación económica, no periódica y en régimen de concurrencia en el marco de la Ley 38/2003, de 17 noviembre, General de Subvenciones; el RD 887/2006, de 21 de julio.

La legislación en materia de régimen local que resulte de aplicación será: las bases de ejecución del presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Málaga para cada ejercicio; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, así como cuantas otras normas de carácter general o procedimental que resulten de aplicación".

Málaga, 12 de diciembre de 2013.

El teniente de Alcalde Delegado de Derechos Sociales, firmado: Francisco Javier Pomares Fuertes.

1 6 3 3 1 / 1 3

— · · · —
N E R J A

E d i c t o

No habiendo sido posible realizar la notificación de las liquidaciones que a continuación se relacionan, practicadas por este Ayuntamiento al interesado o su representante, por causas no imputables al mismo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/03, de 17 de diciembre, General Tributaria, por medio del presente se cita a los interesados o sus representantes para que comparezcan en la Oficina de Rentas (primera planta de la Casa Consistorial), de lunes a viernes, en horario de 10:00 a 14:00 horas, en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga*, a fin de recibir la correspondiente notificación.

Si el último día del plazo coincide en sábado se trasladará al día hábil siguiente. Si transcurrido dicho plazo no hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

CONCEPTO: TASA ESCUELA DE MÚSICA

N.º LIQ.	INTERESADO/REPRESENTANTE	DOMICILIO	IMPORTE (€)
4066/13	AROS VERA ALEJANDRA	CL LAS FLORES 1-1.º B-NERJA	15,85
4100/13	HERNANDEZ HERNANDEZ MIREN BAKARNE	BARRANCO LAS TEJAS S/N-LA HERRADURA (GRANADA)	31,70
4103/13	GUMB HERNANDEZ GABRIELA BEGOÑA	BARRANCO MARO S/N (LISTA CORREOS MARO)-NERJA	31,70
4105/13	GUMB HERNANDEZ GABRIELA BEGOÑA	BARRANCO MARO S/N (LISTA CORREOS MARO)-NERJA	31,70
4106/13	GUMB HERNANDEZ GABRIELA BEGOÑA	BARRANCO MARO S/N (LISTA CORREOS MARO)-NERJA	31,70
4247/13	DIAZ RICARDO JAVIER AGUSTIN	CL CAMBIL 4-1.º A-TORROX	31,70
4252/13	ZANETT ANETTE	CL FRIGILIANA 3-PTA.4-NERJA	31,70
4254/13	LOPEZ COSTA FELIPE NICOLAS	AV. CASTILLA PEREZ 1-2.º B-NERJA	31,70
4257/13	GUERREMO RAMA DOMINGO FCO.	CL RAFAEL ALBERTI, 25-FRIGILIANA	31,70
5730/13	JIMENEZ GALLARDO CONCEPCION	CL VELEZ MALAGA 18-C4 (CONJ.LA CAÑADA)-NERJA	14,00
5754/13	FUENTES JIMENO BARBARA ROSANA	CL RODRIGUEZ ACOSTA 1-CASA 6-NERJA	10,55
5797/13	AROS VERA ALEJANDRA	CL LAS FLORES 1-1.º B-NERJA	15,85
5890/13	JARA DE SOLIS JOANA CINTHIA	PJ. SAN MIGUEL, EDF. MOLINO I, 2.º C-NERJA	15,85
5913/13	ARRABAL PADIAL MAGDALENA	CL RABITILLA, 22, BQ. 2, BJ-A-TORROX	31,70
5919/13	HERRERO GONZALEZ PABLO	ANTONIO FERRANDIS 35-2.º A-NERJA	15,85
5944/13	DIAZ RICARDO JAVIER AGUSTIN	CL CAMBIL 4-1.º A-TORROX	31,70
5949/13	ZANETT ANETTE	CL FRIGILIANA 3-PTA.4-NERJA	31,70
5951/13	LOPEZ COSTA FELIPE NICOLAS	AV. CASTILLA PEREZ 1-2.º B-NERJA	31,70
7710/13	AROS VERA ALEJANDRA	CL LAS FLORES 1-1.º B-NERJA	15,85
7799/13	JARA DE SOLIS JOANA CINTHIA	PJ. SAN MIGUEL, EDF. MOLINO I, 2.º C-NERJA	15,85
7826/13	HERRERO GONZALEZ PABLO	ANTONIO FERRANDIS 35-2.º A-NERJA	15,85
7851/13	DIAZ RICARDO JAVIER AGUSTIN	CL CAMBIL 4-1.º A-TORROX	31,70
7856/13	ZANETT ANETTE	CL FRIGILIANA 3-PTA.4-NERJA	31,70
7858/13	LOPEZ COSTA FELIPE NICOLAS	AV. CASTILLA PEREZ 1-2.º B-NERJA	31,70
7859/13	GUERRERO RAMA DOMINGO FCO.	CL RAFAEL ALBERTI, 25-FRIGILIANA	31,70
9271/13	FUENTES JIMENO BARBARA ROSANA	CL RODRIGUEZ ACOSTA 1-CASA 6-NERJA	10,55
9312/13	AROS VERA ALEJANDRA	CL LAS FLORES 1-1.º B-NERJA	15,85
9317/13	ARIZA RODRIGUEZ ANTONIO	UR. EL RECREO, BQ. EL RECREO II, 2.º 8-TORROX	49,20
9397/13	JARA DE SOLIS JOANA CINTHIA	PJ. SAN MIGUEL, EDF. MOLINO I, 2.º C-NERJA	15,85
9418/13	ARRABAL PADIAL MAGDALENA	CL RABITILLA, 22, BQ. 2, BJ-A-TORROX	31,70
9447/13	DIAZ RICARDO JAVIER AGUSTIN	CL CAMBIL 4-1.º A-TORROX	31,70
9448/13	ALCALDE RUIZ JOSE MARIA	CL SAN MIGUEL, 29, 2.º D – NERJA	31,70
9451/13	HERRERO SANCHEZ MARIA PILAR	CHAPARIL 8 1.º C – NERJA	15,85
9452/13	ZANETT ANETTE	CL FRIGILIANA 3-PTA.4-NERJA	31,70
9455/13	GUERRERO RAMA DOMINGO FCO.	CL RAFAEL ALBERTI, 25-FRIGILIANA	31,70
11021/13	MARTIN PORTILLO DOLORES	AV. DE ANDALUCIA,22-3.º-TORROX-COSTA	63,40
11156/13	JARA DE SOLIS JOANA CINTHIA	PJ. SAN MIGUEL, EDF. MOLINO I, 2.º C-NERJA	15,85
11173/13	ARRABAL PADIAL MAGDALENA	CL RABITILLA, 22, BQ. 2, BJ-A-TORROX	31,70
11205/13	ZANETT ANETTE	CL FRIGILIANA 3-PTA.4-NERJA	31,70
11206/13	BLANCO NIETO FRANCISCO	CL NERJA N.º 2 – A – TORROX	35,20
11208/13	GUERRERO RAMA DOMINGO FRANCISCO	CL RAFAEL ALBERTI, 25-FRIGILIANA	31,70
11211/13	GARCIA ESCOBAR MARIA JESUS	CL GRANADA 12-NERJA	15,85
11212/13	GARCIA ESCOBAR MARIA JESUS	CL GRANADA 12-NERJA	31,70
13062/13	LANSEROS FERRERO MARIA CARMEN	AV. CASTILLA PEREZ 24 – NERJA	63,40
13063/13	MARTIN PORTILLO DOLORES	AV. DE ANDALUCIA,22-3.º-TORROX-COSTA	63,40
13112/13	AGUDO MARTIN MARIA MERCEDES	AV. CASTILLA PEREZ 11-2.º C – NERJA	31,70
13126/13	AROS VERA ALEJANDRA	CL LAS FLORES 1-1.º B-NERJA	15,85
13193/13	JARA DE SOLIS JOANA CINTHIA	PJ. SAN MIGUEL, EDF. MOLINO I, 2.º C-NERJA	15,85
13240/13	BLANCO NIETO FRANCISCO	CL NERJA N.º 2 – A-TORROX	35,20

CONCEPTO: TASA O.V.P. CON MERCADILLO

N.º LIQ.	INTERESADO/REPRESENTANTE	DOMICILIO	IMPORTE (€)
1258/13	ALLOU HAYANI ABDELHADI	CL PERU N.º 3 - ESC.1-1.º-FUENGIROLA	93,60
1274/13	CORTES MENDOZA TOMAS	PZ AXARQUIA N.º 14 – TORRE DEL MAR	93,60
1277/13	LOPEZ MATEO CRISTINA	CL PALMA DEL RIO 30 - BQ. 4-2.º B – MALAGA	93,60
1294/13	VIGO GARCIA JOSE ANTONIO	CL ALBAHACA N.º 15, URB. LA MATA – VELEZ-MALAGA	93,60
1297/13	PALMA MARTIN JUAN MIGUEL	AV. CONDADO DE HUELVA,2-1.ºK-TORRE DEL MAR	93,60
1298/13	GOMEZ JIMENEZ DOLORES	CL ANGELES RUBIO ARGÜELLES, 22 – CHURRIANA	93,60
1314/13	SOTO AMADOR RAMON MIGUEL	CL FERNANDO III, N.º 3-2.º DERECHA-VELEZ-MALAGA	93,60
1318/13	OLMOS FERNANDEZ JOSE ANTONIO	CL LAS VIÑAS N.º 2 – PURULLENA-GRANADA	93,60
1326/13	GORDO MOYA JOSE ANTONIO	CL PLATERO, 2 - PORTAL, 5 - 2.º B-VELEZ-MALAGA	93,60
1344/13	MARTIN ESCALONA ENCARNACION	AV. VALDEPEÑAS, BQ. 5, 1.º BAJO-G-TORRE DEL MAR	93,60
1348/13	SALOUJI MILoud	CL OBOE, 11-A, UR. MONTE DORADO-MALAGA	93,60
1357/13	SANTIAGO CARMONA REMEDIOS	CARRERA LAS ANGUSTIAS 70-BQ. III-1.º D – TORRE DEL MAR	93,60
1360/13	BERNIER JIMENEZ MONICA	CALLE PRADOSOL, 5 – PUENTE SALIA	93,60
1369/13	ROMAN ROMAN MATILDE	CL ENMEDIO N.º 37-TORRE DEL MAR	93,60
1376/13	CANILLAS MARTINEZ MARIA JOSEFA	AV. EUROPA 85 1.º 1 – MALAGA	93,60
1391/13	TORCUATO MARTIN SEBASTIAN	CL CARLOS CANO N.º 3-PTAL 4 - 1.º D – VELEZ-MALAGA	93,60
1392/13	HERMOSO HERMOSO MIGUEL	CL LORENZO SILVA 48 - 2.º B - MALAGA	93,60
5185/13	NDIAYE KANE MASSAR	CL BLAS DE LEZO, 3, 3.º C – MÁLAGA	93,60
5188/13	ALLOU HAYANI ABDELHADI	CL PERU N.º 3 - ESC.1-1.º - FUENGIROLA	93,60
5195/13	FERNANDEZ AMADOR MANUEL	C/ HORNO DE LAS MONJAS, 3, 2.º-4-VELEZ-MALAGA	93,60
5223/13	VIGO GARCIA JOSE ANTONIO	CL ALBAHACA N.º 15, URB. LA MATA – VELEZ-MALAGA	93,60
5226/13	PALMA MARTIN JUAN MIGUEL	AV. CONDADO DE HUELVA,2-1.ºK-TORRE DEL MAR	93,60
5234/13	GALLARDO CAMPOS ALBERTO	CL SANJOSE DE CALASANZ,5,4.ºQ, -TORRE DEL MAR	93,60

N.º LIQ.	INTERESADO/REPRESENTANTE	DOMICILIO	IMPORTE (€)
5235/13	RUIZ MUÑOZ LILIANA CONCEPCION	CL MIRTO N.º 40 - NERJA	93,60
5247/13	OLMOS FERNANDEZ JOSE ANTONIO	CL LAS VIÑAS 2 - PURULLENA (GRANADA)	93,60
5270/13	CORTES LOPEZ RAFAEL	CL BAEZA N.º 3, 3.º-J - VELEZ-MALAGA	93,60
5271/13	ATIF MARJANE BOUCHAIB	CL CIPRIANO MALDONADO,6-6.º B4 - TORRE DEL MAR	93,60
5273/13	MARTIN ESCALONA ENCARNACION	AV. VALDEPEÑAS, BQ. 5, 1.º BAJO-G - TORRE DEL MAR	93,60
5277/13	SALOUJI MILOUD	CL OBOE, 11-A, UR. MONTE DORADO-MALAGA	93,60
5285/13	PAREDES ROBLES MARIA ESTHER	CL CRISTO DE LA HUMILDAD N.º 7 BJ - VELEZ-MALAGA	93,60
5286/13	SANTIAGO CARMONA REMEDIOS	CARRERA LAS ANGUSTIAS 70-BQ.III-1.º D - TORRE DEL MAR	93,60
5287/13	FERNANDEZ AMADOR MARIA CARMEN	CL GONZALEZ ALBA N.º 12 - IZ - VELEZ-MALAGA	93,60
5289/13	BERNIER JIMENEZ MONICA	CALLE PRADOSOL, 5 - PUENTE SALIA	93,60
5298/13	ROMAN ROMAN MATILDE	CL ENMEDIO N.º 37 - TORRE DEL MAR	93,60
5304/13	TALBI MOUNIA	CL DOCTOR FLEMING 53-BQ. 12-2.º D - TORRE DEL MAR	93,60
5305/13	CANILLAS MARTINEZ MARIA JOSEFA	AV. EUROPA 85 1.º 1 - MALAGA	93,60
5320/13	HERMOSO HERMOSO MIGUEL	CL LORENZO SILVA 48 - 2.º B - MALAGA	93,60
12419/13	CAZORLA RUIZ ANTONIO	CL ANTONIO DE LA CRUZ, 26 - VELEZ-MALAGA	93,60
12432/13	LAOUNI RACHID	COOP. SAN VALENTIN, 9, 4 - TORRE DEL MAR	93,60
12433/13	EL MEZIANI GHANAM OMAR	CL MOLINO DE VIENTO,2,2.ºG - MIJAS-COSTA	93,60
12448/13	LOPEZ MATEO CRISTINA	CL PALMA DEL RIO 30 - BQ. 4-2.º B - MALAGA	93,60
12450/13	TRUJILLO DIAZ MARIA JOSEFA	CL INGENIO N.º 13 - ALGARROBO	93,60
12453/13	BURALLI CUENLLA OSVALDO DANTE	URB. TOMILLAR, RUTA MELOCOTON, 12 - TORRE DEL MAR	93,60
12462/13	GOMEZ JIMENEZ MARIA CARMEN	CL CONCHITA SUPERVIA 5 - MALAGA	93,60
12463/13	RAMOS MATA ANA MARIA	CL GUADALQUIVIR N.º 2 - 2.º C - VELEZ-MALAGA	93,60
12468/13	PALMA MARTIN JUAN MIGUEL	AV. CONDADO DE HUELVA,2-1.º K - TORRE DEL MAR	93,60
12476/13	GALLARDO CAMPOS ALBERTO	CL S.JOSE DE CALASANZ,5,4.ºQ-TORRE DEL MAR	93,60
12489/13	OLMOS FERNANDEZ JOSE ANTONIO	CL LAS VIÑAS N.º 2 - PURULLENA - GRANADA	93,60
12491/13	GOMEZ JIMENEZ JUAN JOSE	CL ANTONIO ROMERO, 6, BJ-IZQ.-MALAGA	93,60
12498/13	JIMENEZ PEREZ FRANCISCO	CENTRO INTERNACIONAL N.º 72-2.º PUERTA 1-ALGARROBO-COSTA	93,60
12501/13	MORENO MORENO JUAN MIGUEL	CL FINCA ROS N.º 2 (ALMAYATE)	93,60
12506/13	MORENO BUENO FCO. JAVIER	C/ NERJA, 1 - 1.º - VELEZ-MALAGA	93,60
12513/13	ATIF MARJANE BOUCHAIB	CL CIPRIANO MALDONADO,6-6.ºB4 - TORRE DEL MAR	93,60
12514/13	MUÑOZ TORRES DAVID	CL. CIPRIANO MALDONADO-13-BL. 2 - 2.º A - TORRE DEL MAR	93,60
12515/13	MARTIN ESCALONA ENCARNACION	AV. VALDEPEÑAS, BQ. 5, 1.º BAJO-G - TORRE DEL MAR	93,60
12519/13	SALOUJI MILOUD	CL OBOE, 11-A, UR. MONTE DORADO-MALAGA	93,60
12528/13	SANTIAGO CARMONA REMEDIOS	CARRERA LAS ANGUSTIAS 70-BQ.III-1.º D - TORRE DEL MAR	93,60
12531/13	BERNIER JIMENEZ MONICA	CALLE PRADOSOL, 5 - PUENTE SALIA	93,60
12539/13	ROMAN ROMAN MATILDE	CL ENMEDIO N.º 37 - TORRE DEL MAR	93,60
12540/13	MARTINEZ HERNANDEZ RAFAEL	CTRA. CERRILLOS,14,1.ºB-ROQUETAS DE MAR - ALMERIA	93,60
12546/13	CANILLAS MARTINEZ MARIA JOSEFA	AV. EUROPA 85 1.º 1 - MALAGA	93,60
12551/13	AMADOR MARTINEZ JUAN MANUEL	CL ALBERCA N.º 23 - ALMAYATE BAJO	93,60
12559/13	TORCUATO MARTIN SEBASTIAN	CL CARLOS CANO N.º 3-PTAL 4 - 1.º D - VELEZ-MALAGA	93,60

CONCEPTO: IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS

N.º LIQ.	INTERESADO/REPRESENTANTE	DOMICILIO	IMPORTE (€)
5593/13	COUGHLAN JEREMIAH VINCENT	CL ANDALUCIA, 25-26, 1.º - NERJA	171,00
6377/13	O'CALLAGHAN JANE ELIZABETH	CL BOUGANVILLA, 7-URB. ALMIJARA II-NERJA	68,40
9663/13	JAMES FIONA MARY	CL ALFONSO XII, 35, IZ, 2.º G-CORDOBA	81,70
10767/13	RODRIGUEZ ARRIBAS ANDRES	CL GENOVA, 8, 2.º A-TORREJON DE ARDOZ-MADRID	58,52
10888/13	STEPHANE GHILAIN	AV CASTILLA PEREZ, 60 - 1.º-NERJA	117,80

CONCEPTO: TASA INSPECCION URBANISTICA

N.º LIQ.	INTERESADO/REPRESENTANTE	DOMICILIO	IMPORTE (€)
5591/13	COUGHLAN JEREMIAH VINCENT	CL ANDALUCIA, 25-26, 1.º - NERJA	28,80

CONCEPTO: A.E. DOMINIO PUBLICO LOCAL

N.º LIQ.	INTERESADO/REPRESENTANTE	DOMICILIO	IMPORTE (€)
11302/13	TELEFONICA MOVILES ESPAÑA S.A. UNIPERSONAL	PZ DE LA INDEPENDENCIA, 6-MADRID	11.070,78

CONCEPTO: COSTES URB. SUNC-38

N.º LIQ.	INTERESADO/REPRESENTANTE	DOMICILIO	IMPORTE (€)
8645/12	LAURIN ANNIKA MARIA	CL UBEDA 3, 23 - NERJA	745,51
8651/12	SOLLA KNUT TERJE	CL UBEDA 3, 1.º 34 - NERJA	745,51
8653/12	SCHEU GABRIEL	CL UBEDA 3, 29 - NERJA	745,51
8655/12	DRUCKER HERBERT GERHARD	CL UBEDA 3, 53 - NERJA	745,51
8657/12	HULME STEPHEN MURRAY	CL UBEDA 3, 54 - NERJA	745,51
8660/12	ROBERTS DANIEL	CL UBEDA 1, 4 - NERJA	745,51
8664/12	BIRKHOLZ UWE	CL UBEDA 1, 12 - NERJA	745,51
8665/12	MC CABE BRENDAN GERARD	CL UBEDA 1, 6 - NERJA	745,51
8666/12	KENNY JAMES MICHAEL	CL UBEDA 1, 8 - NERJA	745,51
8667/12	KENNY JAMES MICHAEL	CL UBEDA 1, 8 - NERJA	745,51
8671/12	WHELDON SUSAN LYNNE	CL LOS ALMENDROS 2, 13 - NERJA	745,51
8672/12	CLAXTON ANDREW PAUL	CL LOS ALMENDROS 2, 14 - NERJA	745,51
8673/12	GAINES JAMES JOSEPH	CL LOS ALMENDROS 2, 12 - NERJA	745,51
8674/12	GAINES JAMES JOSEPH	CL LOS ALMENDROS 2, 12 - NERJA	745,51

N.º LIQ.	INTERESADO/REPRESENTANTE	DOMICILIO	IMPORTE (€)
8682/12	PASCUA FRANCO ANGEL	CL LOS ALMENDROS 4, 19C – NERJA	745,51
8685/12	HORRIDGE KEITH	CL LOS ALMENDROS 4, 18 – NERJA	745,51
8688/12	ZERNEKE ANDREA	CL RINCON DE LA VICTORIA 12 – NERJA	745,51
8691/12	VON BLANCKENHAGEN INGER ELISABETH	CL RINCON DE LA VICTORIA 3, NERJA	745,51
8692/12	PASCUA FRANCO ANGEL	CL LOS ALMENDROS 4, 19C – NERJA	745,51
8694/12	STELMASZYK BERTHOLD	CL RINCON DE LA VICTORIA 6, 1 – 29 - NERJA	745,51
8701/12	PERSSON BJORN LEO	CL LOS ALMENDROS, 8 - NERJA	745,51

CONCEPTO: COSTES URB. SUP-04

N.º LIQ.	INTERESADO/REPRESENTANTE	DOMICILIO	IMPORTE (€)
2520/13	CASANOVA LOPEZ JUAN BAUTISTA	CL LOS HUERTOS 78, 2 – 1 K – NERJA	4.896,15
2525/13	CASANOVA LOPEZ JUAN BAUTISTA	CL LOS HUERTOS 78, 2 – 1 K – NERJA	3.578,07

CONCEPTO: COSTES URB. SUP-08

N.º LIQ.	INTERESADO/REPRESENTANTE	DOMICILIO	IMPORTE (€)
7095/13	GALLARDO ZORRILLA JUAN CARLOS	CL GLORIA, 4 – NERJA	4.572,63
11284/13	RODRIGUEZ MANZANO FRANCISCO	UR. NERJAMEDINA-ED. TOBOSO I-3.º G-NERJA	4.627,00

Nerja, 18 de diciembre de 2013.
El Alcalde, José Alberto Armijo Navas.

172/14**RINCÓN DE LA VICTORIA****E d i c t o**

Área/Delegación: Secretaría.
Oficina 31: Sanidad y Salubridad Pública.
Expediente: Sanidad 66/13.
Asunto: Providencia limpieza parcela.

No habiéndose podido practicar la notificación de la comunicación que se cita a continuación, se hace público el presente anuncio de conformidad con lo prevenido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de diez días proceda a aportar las justificaciones y alegaciones que estime oportunas, de conformidad con el informe del inspector en el que se comprueba que la parcela propiedad de don Francisco García Linares presenta abundante cantidad de arbustos que invade el vial de acceso por la zona trásera, calle Boreal, no encontrándose en condiciones de seguridad, salubridad y ornato, así como impidiendo el paso de los peatones.

Trascurrido dicho plazo sin contestación su silencio tendrá un sentido negativo, adoptándose por parte de la Concejalía de Sanidad y Salubridad Pública las medidas legales oportunas.

Número de expediente: Sanidad y Salubridad Pública 66/13.

Notificado: Don Francisco García Linares.

Último domicilio: Avenida de la Axarquía 4 y 5 Torre de Benagalbón.

Trámite que se notifica: Providencia limpieza de parcela.

Rincón de la Victoria, 6 de noviembre de 2013.

El Alcalde-Presidente, firmado: José Francisco Salado Escaño.

14737/13**RINCÓN DE LA VICTORIA****A n u n c i o**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Protección de Datos de Carácter Personal, Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, y su posterior desarrollo en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre,

se hace público para general conocimiento, que por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 31 de octubre de 2013, se da aprobación a la modificación de ficheros responsabilidad del Ayuntamiento de Rincón de la Victoria, que figuran inscritos en el Registro General de Protección de Datos de la Agencia Española de Protección de Datos.

A continuación se detallan los citados ficheros indicando las modificaciones producidas en algunos de los extremos a los que se refiere la normativa vigente.

RECURSOS HUMANOS**Nombre del fichero: “Selección de personal”**

- ESTRUCTURA DEL FICHERO, DESCRIPCIÓN DE DATOS
Nombre y apellidos, DNI, dirección, teléfono, correo electrónico, salud, características personales, académicos y profesionales, económicos, financieros y de seguros

Nombre del fichero: “Personal y nóminas”

- ESTRUCTURA DEL FICHERO, DESCRIPCIÓN DE DATOS
Nombre y apellidos, DNI, dirección, teléfono, correo electrónico, aalud, características personales, circunstancias sociales, académicos y profesionales, económicos, financieros y de seguros, detalles del empleo

Nombre del fichero: “Expedientes de Recursos Humanos”

- ESTRUCTURA DEL FICHERO, DESCRIPCIÓN DE DATOS
Nombre y apellidos, DNI, dirección, teléfono, correo electrónico, salud, datos de afiliación sindical, datos relativos a infracciones administrativas, características personales, circunstancias sociales, académicos y profesionales, económicos, financieros y de seguros, detalles del empleo.

C U L T U R A**Nombre del fichero: “Escuelas municipales”**

- ESTRUCTURA DEL FICHERO, DESCRIPCIÓN DE DATOS
Nombre y apellidos, DNI, dirección, teléfono, correo electrónico, datos relativos a la salud con motivo del cumplimiento de deberes públicos, características personales, circunstancias sociales, datos económicos, financieros y de seguros.

Nombre del fichero: “Talleres culturales”

- ESTRUCTURA DEL FICHERO, DESCRIPCIÓN DE DATOS
Nombre y apellidos, DNI, dirección, teléfono, correo electrónico, características personales.

EDUCACIÓN

Nombre del fichero: “Proyectos educativos”

- ESTRUCTURA DEL FICHERO, DESCRIPCIÓN DE DATOS
Nombre y apellidos, DNI, dirección, teléfono, correo electrónico, características personales.

PATRIMONIO

Nombre del fichero: “Transporte escolar”

- ESTRUCTURA DEL FICHERO, DESCRIPCIÓN DE DATOS
Nombre y apellidos, DNI, dirección, teléfono, correo electrónico, características personales, circunstancias sociales, académicos y profesionales.

ECONOMÍA Y HACIENDA

Nombre del fichero: “Expedientes de Intervención”

- ORIGEN Y PROCEDENCIA DE LOS DATOS
El propio interesado o su representante legal.
COLECTIVOS
Ciudadanos y residentes.
Contribuyentes y sujetos obligados.
- ESTRUCTURA DEL FICHERO, DESCRIPCIÓN DE DATOS
Nombre y apellidos, DNI, dirección, teléfono, correo electrónico, ideología, características personales, circunstancias sociales, académicos y profesionales, información comercial, datos económicos, financieros y de seguros.

Nombre del fichero: “Expedientes de Tesorería”

- ORIGEN Y PROCEDENCIA DE LOS DATOS
El propio interesado o su representante legal.
COLECTIVOS
Ciudadanos y residentes.
Contribuyentes y sujetos obligados.
- ESTRUCTURA DEL FICHERO, DESCRIPCIÓN DE DATOS
Nombre y apellidos, DNI, dirección, teléfono, correo electrónico, características personales, circunstancias sociales, información comercial, datos económicos, financieros y de seguros.

Nombre del fichero: “Expedientes de contratación”

- ORIGEN Y PROCEDENCIA DE LOS DATOS
El propio interesado o su representante legal.
COLECTIVOS
Proveedores.
- ESTRUCTURA DEL FICHERO, DESCRIPCIÓN DE DATOS
Nombre y apellidos, DNI, dirección, teléfono, email, circunstancias sociales, académicos y profesionales, información comercial, datos económicos y de seguros.
- RESPONSABLE DEL FICHERO
Ayuntamiento de Rincón de la Victoria. Secretaría.

VÍA PÚBLICA (anterior COMERCIO)

Nombre del fichero: “Mercadillos”

- RESPONSABLE DEL FICHERO
Ayuntamiento de Rincón de la Victoria. Vía pública.

ALCALDÍA (anterior POLICÍA LOCAL)

Nombre del fichero: “Protección Civil”

- ESTRUCTURA DEL FICHERO, DESCRIPCIÓN DE DATOS
Nombre y apellidos, DNI, dirección, teléfono, imagen/voz, correo electrónico, salud, características personales, circunstancias sociales, académicos y profesionales.
- RESPONSABLE DEL FICHERO
Ayuntamiento de Rincón de la Victoria. Alcaldía.

- NIVEL DE SEGURIDAD
Alto.

A.P.A.L. DE DEPORTES

Nombre del fichero: “Escuelas deportivas”

- ESTRUCTURA DEL FICHERO, DESCRIPCIÓN DE DATOS
Nombre y apellidos, DNI, dirección, teléfono, correo electrónico, características personales, datos económicos, financieros y de seguros.

Nombre del fichero: “Actividades deportivas”

- ESTRUCTURA DEL FICHERO, DESCRIPCIÓN DE DATOS
Nombre y apellidos, DNI, dirección, teléfono, correo electrónico, características personales.

A.P.A.L. CUEVA DEL TESORO Y DEL CANTAL

Nombre del fichero: “Excursiones a la Cueva del Tesoro”

- ESTRUCTURA DEL FICHERO, DESCRIPCIÓN DE DATOS
Nombre y apellidos, DNI, dirección, teléfono, email, características personales.

A.P.A.L. DELPHOS

Nombre del fichero: “Acciones formativas”

- ESTRUCTURA DEL FICHERO, DESCRIPCIÓN DE DATOS
Nombre y apellidos, DNI, dirección, teléfono, firma electrónica, correo electrónico, características personales, circunstancias sociales, académicos y profesionales.

Nombre del fichero: “Programas de empleo”

(Nombre anterior: “Escuela Taller”)

- FINALIDAD
Gestión y administración de los programas de empleo del municipio (Escuela Taller, Taller de Empleo, etc.) Seguimiento y control de participantes y personal docente. Partes de asistencia y control de nóminas. Gestión de solicitudes.

INFORMATICA

Nombre del fichero: “Usuarios de servicios online”

(Nombre anterior: “Usuarios Internet”)

- FINALIDAD
Gestión de usuarios de los servicios online ofrecidos por el Ayuntamiento a través del portal web municipal en Internet.
USOS PREVISTOS
Otras finalidades.
- ORIGEN Y PROCEDENCIA DE LOS DATOS
El propio interesado o su representante legal.
COLECTIVOS
Ciudadanos y residentes.
PROCEDIMIENTO DE RECOGIDA
A través del propio interesado.
- ESTRUCTURA DEL FICHERO, DESCRIPCIÓN DE DATOS
Nombre y apellidos, DNI, dirección, teléfono, e-mail, imagen/voz, firma electrónica.
TRATAMIENTO
Mixto.
- RESPONSABLE DEL FICHERO
Ayuntamiento de Rincón de la Victoria.
Informática.
- SERVICIO O UNIDAD ANTE EL QUE PUEDEN EJERCITARSE LOS DERECHOS
Ayuntamiento de Rincón de la Victoria, Alcaldía.

Rincón de la Victoria, 7 de noviembre de 2013.

El Alcalde-Presidente, firmado: José Francisco Salado Escaño.

R O N D A

E d i c t o

No habiéndose podido practicar notificación personal a la interesada; de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se notifica la propuesta de resolución en el expediente sancionador que se indica en el anexo del presente edicto.

Significándole que el texto íntegro del acto que se notifica se encuentra en el Servicio de Obras y Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Ronda, donde podrá presentar alegaciones durante un plazo de 15 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto.

NOTIFICACIÓN PENDIENTE

EXPEDIENTE: A/P 18/2013 (SANCIONADOR EN MATERIA URBANÍSTICA NÚMERO 04/2013).

ESTADO TRAMITACIÓN: PROPUESTA DE RESOLUCIÓN.

INTERESADA: DOÑA TRINIDAD MESA RUIZ.

NIF: NÚMERO 25582822-Z.

DOMICILIO: CALLE SANTIAGO APOSTOL NÚMERO 18.

MUNICIPIO: 29400 RONDA (MALAGA).

HECHOS: REFLEJADOS EN EL ACTA DE INSPECCIÓN NÚMERO 52/06 DE 22/01/13.

En Ronda, a 23 de octubre de 2013.

La Alcaldesa, firmado: M.^a de la Paz Fernández Lobato.

1 4 7 6 8 / 1 3

R O N D A

Anuncio de licitación

De conformidad con el Decreto de Contratación número 6/2014, dictado por Alcaldía, con fecha 9 de enero de 2014, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria para la adjudicación del contrato de póliza de seguro de responsabilidad civil-patrimonial, que dé cobertura a esta entidad pública local y a sus organismos dependientes, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Ronda.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.
- c) Obtención de documentación e información: Excmo. Ayuntamiento de Ronda, Negociado de Contratación.
Plaza Duquesa de Parcent, s/n. 29400. Ronda.
Teléfono: 952 873 240 (exts. 129 / 140 / 159)
Correo electrónico: contratacion@ronda.es.
Perfil del contratante: www.ronda.es.

2. Objeto del contrato

- a) Tipo: Servicios.
- b) Descripción: Contratación de una póliza de seguro de responsabilidad civil-patrimonial, que dé cobertura a esta entidad pública local y a sus organismos dependientes.

3. Tramitación y procedimiento

- a) Procedimiento: Abierto, oferta económica más ventajosa y varios criterios de adjudicación.
- b) Criterios de adjudicación:
La adjudicación se efectuará en base a los criterios objetivos que por orden decreciente de importancia se indican en el pliego de condiciones, con la ponderación sobre 100 puntos, que para cada uno de ellos se atribuye a continuación:

Valoración proposición económica: De 0 a 70 puntos.

Valoración de mejoras propuestas: De 0 a 30 puntos.

4. Valor estimado del contrato

El importe máximo del contrato para un total de dos años, es 65.000,00 euros, impuestos incluidos y exento de IVA.

5. Garantías exigidas.

Definitiva: 5% del importe de adjudicación.

6. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación

- a) Fecha límite de presentación: 15 días hábiles contados a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio.
- b) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Excmo. Ayuntamiento de Ronda.
2. Domicilio: Plaza Duquesa de Parcent, s/n.
3. Localidad y código postal: Ronda 29400.

7. Apertura de ofertas

a) Fecha y hora: En el plazo más breve posible tras la finalización del plazo de presentación de las proposiciones.

b) Dirección: Sala de Juntas del Excmo. Ayuntamiento de Ronda. Plaza Duquesa de Parcent. 29400 Ronda

8. Gastos de publicación

Son de cuenta del contratista los gastos e impuestos del anuncio o anuncios de licitación y adjudicación, hasta el límite máximo de 600 euros de la formalización del contrato.

En Ronda, a 9 de enero de 2014.

La Alcaldesa, firmado: M.^a Paz Fernández Lobato.

1 7 5 / 1 4

VÉLEZ-MÁLAGA

*Secretaría de Alcaldía
Gabinete de Alcaldía*

E d i c t o

Con fecha 7 de octubre de 2013, la Junta de Gobierno Local aceptó la delegación implícita en la propuesta que este Alcalde presentó en dicha sesión, relativa a aprobar la incorporación del Ayuntamiento de Vélez-Málaga a la Red de Ciudades por la Accesibilidad como foro de intercambio de experiencias y buenas prácticas en el diseño de la ciudad, acordándose por dicho órgano colegiado la citada incorporación.

Lo que se publica al amparo de lo previsto en el artículo 44 del RD 2568/86, de 28 de noviembre, ROF.

En Vélez-Málaga, a 21 de octubre de 2013.

El Alcalde, firmado: Francisco Delgado Bonilla.

1 4 5 0 7 / 1 3

N O T A R Í A
DE DON MIGUEL ÁNGEL DELGADO GIL
T O R R O X

E d i c t o

Yo, Miguel Ángel Delgado Gil, Notario del ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en Torrox,

Hago constar: Tramito acta de notoriedad complementaria de título Público con arreglo al artículo 298 del reglamento hipotecario, con objeto de comprobar y declarar por notoriedad que don Antonio Ortega Ruiz y doña María del Carmen Ruiz Oliva, con DNI/NIF números 24.860.960-F y 24.043.462-K, son dueños de la siguiente finca:

Rústica: Suerte de tierra de cultivo regadío, sita en el paraje Cuesta, del término municipal de Cómpeta, provincia de Málaga. Es la parcela catastral 1.330, del polígono 3. Tiene una superficie de cuarenta

áreas y cuarenta y dos centíreas, equivalentes a cuatro mil cuarenta y dos metros cuadrados; si bien reciente medición realizada, su cabida real es la de dos mil novecientos diecisiete metros cuadrados (2.917 m²). Sobre esta parcela existe una vivienda unifamiliar de una sola planta, y una piscina. Linda: Al norte, con la parcela número 230, propiedad de doña Aurora López Cerezo, hoy don Michael Edward Gigg; con la parcela número 231 de propietario desconocido, hoy don Virgilio Domínguez García, y con la parcela número 232 propiedad de doña María Esperanza Gaona Cabra, hoy don James John Hywel Harries, y hoy además con la parcela 229, cuyo titular es don Plácido Cándido Fernández Rojo; al sur, con la finca segregada y descrita anteriormente, hoy parcela catastral 1.207, cuyo titular es don Roger Bentley Hemingway; al este, con las indicadas parcelas números 231 y 232, con la parcela número 229, propiedad de don Plácido Cándido Fernández Rojo, con la parcela número 233, propiedad de don Francisco Navas Zorrilla, hoy don William Bourne, y con la parcela número 239 propiedad de don Celedonio Fernández García, hoy doña Denise Hemingway; y al oeste, con la parcela número 216 propiedad de doña Audrey Rosa Lloyd, hoy don Raymond August Goeloe, con la parcela número 217, propiedad de don Antonio Cerezo Doña, hoy don Daniel Espejo Tejeiro, y con la parcela número 219 propiedad de don Isidro Moreno Recio, hoy don José García López.

Inscripción

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrox, al libro 57, tomo 1108, folio 127, finca 4.696, inscripción tercero.

Referencia catastral

Referencia catastral de 29045A0030133 00000AZ.

Cualquier interesado en el plazo de veinte días podrá alegar lo que estime en esta Notaría, sita en Torrox-Costa, calle Miguel Ángel Blanco, n.º 5-bajo.

Torrox, 30 de diciembre de 2013.

El Notario (firma ilegible).

109/14

— · · · —

E d i c t o

Yo, Miguel Ángel Delgado Gil, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en Torrox,

Hago constar: Trámite acta de notoriedad complementaria de exceso de cabida con arreglo al artículo 298 del Reglamento Hipotecario, con objeto de comprobar y declarar por notoriedad que don James Mc.Cann y doña Maureen Ángela Birch de nacionalidad británica, con domicilio a efecto de notificaciones en España, en Nerja, calle Joaquín Herrera, número 4, portal 5 bajo; con NIE números X2209190-V y X2209158-P, respectivamente son dueños de la siguiente finca:

Casa situada en pago Venta Real, del término municipal de Cómpeta, que ocupa una extensión superficial de quinientos metros cuadrados (500 m²), de los que corresponden ochenta y cinco metros cuadrados (85 m²) a parte construida y el resto a desahogo de la misma. Se compone de una sola planta distribuida en dos dormitorios, comedor, cocina, cuarto de baño, y depósito de agua. Y linda: Al norte, don José Navas López; al este, con un carril; al sur, con José María Cerezo Martín; y al oeste, con don José López Portoles.

Sus linderos actuales son: Norte, con parcela 20, cuyo titular don Fernando Lara López; con parcela 19, cuyo titular es don José Ávila Cerezo, y con parcela 21, cuyo titular es don José Lara López; al este, con la citada parcela 21, y con la parcela 25, cuyo titular es don José Luis Rodríguez Navas; al sur, con la parcela 23, cuyo titular es don John Belton David; y al oeste, con la citada parcela 20.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrox, número 1, libro 38, tomo 649, folio 45, finca 2.841, inscripción cuarta.

Dicha finca ha sido objeto de reciente medición siendo su superficie actual la de setecientos noventa metros cuadrados (790 m²); por lo que tiene un exceso de cabida de doscientos noventa metros cuadrados (290 m²).

Referencia catastral

29045A003000220000AT.

Cualquier interesado en el plazo de veinte días podrá alegar lo que estime en la Notaría, sita en Torrox-Costa, calle Miguel Ángel Blanco, local 5.

Torrox, 30 de diciembre de 2013.

El Notario (firma ilegible).

118/14

N O T A R Í A
DE DON ANTONIO CHAVES RIVAS
M Á L A G A

Edicto de anuncio de subasta

Yo, Antonio Chaves Rivas, Notario del Colegio de Andalucía, con residencia en Málaga.

Hago saber: Que ante mí se tramita procedimiento de venta extrajudicial de la siguiente finca hipotecada iniciado el día 22 de abril de 2013 y en el que el deudor y propietario de la finca es una sociedad mercantil:

Finca objeto de la subasta

Urbana: Vivienda unifamiliar que se compone de planta de sótano con superficie de noventa y un metros cuatro decímetros cuadrados, distribuida en dos dormitorios, cuarto de baño y garaje; planta baja con superficie de ciento sesenta y cinco metros, noventa y nueve decímetros cuadrados, distribuida en estar-comedor, tres dormitorios, cocina, dos cuartos de baño, terraza y desahogo o trastero; y planta alta, con superficie de ochenta y dos metros, treinta decímetros cuadrados, distribuida en tres dormitorios, cuarto de baño y terraza.

Ocupa la vivienda una total superficie de trescientos treinta y nueve metros, treinta y tres decímetros cuadrados. Linda: Por sus cuatro puntos cardinales con resto de la parcela en que se encuentra enclavada destinada a zona verde.

Está construida sobre una parcela de terreno procedente en su origen de la Hacienda de Casa Grande o Santa Amalia, sito en las inmediaciones de la barriada de El Palo de esta ciudad, en la urbanización general Miraflores del Palo, que ocupa una superficie de quinientos setenta y ocho metros, cincuenta decímetros cuadrados y sus linderos son: al norte, con calle Reino de León; al sur, con arroyo sin nombre, y al este y al oeste, con finca matriz de donde se segregó.

Inscripción

Registro de la Propiedad de Málaga número 2, libro 687, tomo 1.481, folio 47, finca 941/A.

Que procediendo la subasta ante notario de tal finca, la misma se llevará a cabo bajo las siguientes condiciones:

1. Lugar

Todas las subastas se celebrarán en la Notaría del Notario actuante, sita en calle Huescar, 5, edificio Galaxia, planta 1.ª, oficina 10, teléfono 952 640 570.

2. Día y hora

Se señala la primera subasta para el día 17 de febrero de 2014, a las 10:00 horas; la segunda subasta, en su caso, para el día 17 de marzo de 2014, a las 10,00 horas; y la tercera subasta, en el suyo, para el día 11 de abril de 2014, a las 10,00 horas; y en caso de mejora de la postura de la tercera subasta, se señala para la licitación entre los

mejorantes y mejores postores, el día 25 de abril de 2014, a las 10 horas.

3. Tipo

El tipo para la primera subasta está fijado en la cantidad de 906.676,19 euros; para la segunda subasta, en el setenta y cinco por ciento de dicha cantidad indicada; y la tercera subasta, será sin sujeción a tipo pero con aplicación supletoria de la disposición adicional 6^a de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

4. Consignaciones

Salvo el acreedor, todos los demás postores, sin excepción, para tomar parte en la primera o en la segunda subasta, deberán consignar en la notaría, una cantidad equivalente al cinco por ciento del tipo que corresponda; en la tercera subasta, el depósito consistirá en un cinco por ciento del tipo de la segunda subasta.

5. Documentación y advertencias

La documentación y la certificación del Registro de la Propiedad pueden consultarse en la notaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta, continuarán subsistentes.

6. Adjudicación a calidad de ceder a tercero. Sólo la adjudicación a favor del ejecutante o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior, podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Por último, para el caso de que la comunicación por correo certificado al titular o titulares de la última inscripción de dominio, del lugar, día y hora, fijados para las subastas, a que se refiere el artículo 236-f, 5 RH, resultase infructuosa o negativa, servirá el presente anuncio y su publicación en los tablones de anuncios del Ayuntamiento o Registro de la Propiedad y, en su caso, en el *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía*, de la Provincia o del Estado, para suplir y tener por efectuada dicha comunicación.

Málaga, 9 de enero de 2014.

(Firma ilegible).

332/14

COMUNIDAD DE REGANTES SAN MARTÍN DEL TESORILLO CÁDIZ

Acta de Junta General Extraordinaria

La Junta de Gobierno de esta comunidad, por acuerdo de fecha de 7 de enero de 2014, ha acordado convocar la Junta General Extraordinaria de la Comunidad, que se celebrará el próximo 24 de enero de 2014 y a las 18:00 horas, en primera convocatoria, y a las 18:30 horas, en segunda convocatoria, en la Casa de la Cultura de San Martín del Tesorillo, con arreglo al siguiente orden del día:

1. Ejecución de las obras de "Modernización de los regadíos de la Comunidad de Regantes de San Martín del Tesorillo", estableciéndose para ello un convenio entre la comunidad referenciada y la Sociedad Estatal SEIASA.

2. Consentimiento para la ocupación temporal de los terrenos a la sociedad encargada de la ejecución de las obras de modernización de los regadíos de la Comunidad de Regantes de San Martín del Tesorillo mediante documento de autorización de ocupación temporal de finca.

3. Facultar a la Junta de Gobierno en la firma de los acuerdos con la Administración para la construcción de los nuevos canales, así como sobre posibles medidas legales a desarrollar contra ella.

El Presidente, firmado: Martín Blanco Aguayo.

178/14

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COSTA DEL SOL OCCIDENTAL

MARBELLA

E d i c t o

Padrón de abastecimiento de agua en baja

Aprobado por resolución de Presidencia de fecha 9 de enero de 2014 el Padrón de abonados al Servicio de Abastecimiento de Agua en Baja y Saneamiento, correspondiente al periodo noviembre-diciembre de 2013, de los usuarios de Marbella por la zona correspondiente al Convenio de Encomienda de Gestión del Servicio Ayuntamiento de Marbella-Mancomunidad de Municipios de 2009, se notifican colectivamente por medio del presente edicto, las liquidaciones tributarias, según determina el artículo 102.3 de la LGT 58/2003.

A tales efectos, se expone al público el referido padrón durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga*, en el tablón de anuncios de esta Mancomunidad (calle Bonanza, s/n, urbanización Playas del Arenal, 29604 Marbella) de 9:00 a 14.30 horas.

Contra los actos liquidatorios referidos, podrán formular los interesados recurso de reposición dentro del plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la finalización del periodo de exposición pública (artículo 14.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales).

Asimismo, se notifica que el plazo de ingreso en periodo voluntario de las deudas tributarias resultantes de las liquidaciones aludidas, abarcará desde el 24 de enero de 2014 al 24 de marzo de 2014.

Forma de pago:

Mediante ingreso en la Entidad Financiera Colaboradora Unicaja con el impreso que se enviará para mayor comodidad al domicilio de los contribuyentes. Este envío no tiene carácter de notificación ni es determinante de la obligación de pago. Por tanto, si transcurrido la mitad del plazo de ingreso no se recibiera el impreso, deberá solicitar un duplicado del mismo en el Negociado de Cobros de la Sociedad Acosol, Sociedad Anónima, sito en urbanización Elviria, carretera N-340 km 190.7 (bajos del edificio antigua Sede de la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol Occidental), de lunes a viernes y en horario de oficina, donde podrá domiciliarlo para años sucesivos.

Finalizado el periodo voluntario de pago, se iniciará el periodo ejecutivo que dará lugar al recargo de apremio correspondiente, más los intereses de demora y las costas correspondientes.

Asimismo se le comunica que todos estos usuarios han sido incluidos en el padrón correspondiente, que está a disposición del público durante el plazo de un mes desde esta publicación a efectos de posibles reclamaciones.

Marbella, 9 de enero de 2014.

La Presidenta, firmado, Margarita del Cid Muñoz.

306/14

E d i c t o

Padrón de abastecimiento de agua en baja

Aprobado por Resolución de Presidencia de fecha 9 de enero de 2014 el padrón de abonados al servicio de Abastecimiento de Agua en Baja y Saneamiento, correspondiente al periodo 4.^º trimestre de 2013, de los usuarios de las urbanizaciones de Mijas por la zona correspondiente al Convenio de Encomienda de Gestión del Servicio Ayto. de Mijas-Mancomunidad de Municipios de 2011, se notifican colectivamente por

medio del presente edicto, las liquidaciones tributarias, según determina el artículo 102.3 de la LGT 58/2003.

A tales efectos, se expone al público el referido Padrón durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga*, en el tablón de anuncios de esta mancomunidad (calle Bonanza s/n, urbanización Playas del Arenal, 29604 Marbella) de 9:00 a 14:30 horas.

Contra los actos liquidatorios referidos, podrán formular los interesados recurso de reposición dentro del plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la finalización del periodo de exposición pública (artículo 14.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales).

Asimismo, se notifica que el plazo de ingreso en periodo voluntario de las deudas tributarias resultantes de las liquidaciones aludidas, abarcara desde el 24 de enero hasta el 24 de marzo de 2014.

Forma de pago

Mediante ingreso en la entidad financiera colaboradora Unicaja con el impreso que se enviará para mayor comodidad al domicilio de los contribuyentes. Este envío no tiene carácter de notificación ni es determinante de la obligación de pago. Por tanto, si transcurrido la mitad del plazo de ingreso no se recibiera el impreso, deberá solicitar un duplicado del mismo en el Negociado de Cobros de la Sociedad Acosol, Sociedad Anónima, sito en urbanización Elviria, Carretera N-340 Km. 190.7 (bajos del edificio antigua Sede de la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol Occidental), de lunes a viernes y en horario de oficina, donde podrá domiciliarlo para años sucesivos.

Finalizado el periodo voluntario de pago, se iniciará el periodo ejecutivo que dará lugar al recargo de apremio correspondiente, más los intereses de demora y las costas correspondientes.

Asimismo se le comunica que todos estos usuarios han sido incluidos en el padrón correspondiente, que está a disposición del público durante el plazo de un mes desde esta publicación a efectos de posibles reclamaciones.

Marbella, 9 de enero de 2014.

La Presidenta, firmado: Margarita del Cid Muñoz.

3 0 7 / 1 4

E d i c t o

Padrón de abastecimiento de agua en alta calibre inferior a 80 mm

Aprobado por Resolución de Presidencia de fecha 9 de enero de 2014 el padrón de abonados al servicio de abastecimiento de agua en alta, para los calibres inferiores a 80 mm, correspondiente al periodo cuarto Trimestre de 2013, se notifican colectivamente por medio del presente edicto, las liquidaciones tributarias, según determina el artículo 102.3 de la LGT 58/2003.

A tales efectos, se expone al público el referido padrón durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga*, en el tablón de anuncios de esta Mancomunidad (calle Bonanza, s/n, urb. Playas del Arenal 29604 Marbella) de 9:00 a 14:30 horas.

Contra los actos liquidatorios referidos, podrán formular los interesados recurso de reposición dentro del plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la finalización del periodo de exposición pública (artículo 14.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales).

Asimismo, se notifica que el plazo de ingreso en periodo voluntario de las deudas tributarias resultantes de las liquidaciones aludidas, abarcara desde el 24 de enero hasta el 24 de marzo de 2014.

Forma de pago

Mediante ingreso en la entidad financiera colaboradora Unicaja con el impreso que se enviará para mayor comodidad al domicilio de

los contribuyentes. Este envío no tiene carácter de notificación ni es determinante de la obligación de pago. Por tanto, si transcurrido la mitad del plazo de ingreso no se recibiera el impreso, deberá solicitar un duplicado del mismo en el Negociado de Cobros de la Sociedad Acosol, Sociedad Anónima sito en urbanización Elviria, Carretera N-340 Km. 190.7 (bajos del edificio antigua Sede de la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol Occidental), de lunes a viernes y en horario de oficina, donde podrá domiciliarlo para años sucesivos.

Finalizado el periodo voluntario de pago, se iniciará el periodo ejecutivo que dará lugar al recargo de apremio correspondiente, más los intereses de demora y las costas correspondientes.

Asimismo se le comunica que todos estos usuarios han sido incluidos en el padrón correspondiente, que está a disposición del público durante el plazo de un mes desde esta publicación a efectos de posibles reclamaciones.

Marbella, 9 de enero de 2014.

La Presidenta, firmado: Margarita del Cid Muñoz.

3 0 8 / 1 4

E d i c t o

Padrón de abastecimiento de agua en baja

Aprobado por Resolución de Presidencia, de fecha 10 de enero de 2014, el padrón de abonados al Servicio de Abastecimiento de Agua en Baja y Saneamiento, correspondiente al periodo 4.º trimestre de 2013, de los usuarios del casco urbano de Mijas y urbanización La Cala Golf por la zona correspondiente al Convenio de Encomienda de Gestión del Servicio Ayto. de Mijas-Mancomunidad de Municipios, se notifican colectivamente por medio del presente edicto, las liquidaciones tributarias, según determina el artículo 102.3 de la LGT 58/2003.

A tales efectos, se expone al público el referido padrón durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga*, en el tablón de anuncios de esta Mancomunidad (calle Bonanza, sin número, urbanización Playas del Arenal, 29604 Marbella), de 9:00 a 14:30 horas.

Contra los actos liquidatorios referidos, podrán formular los interesados recurso de reposición dentro del plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la finalización del periodo de exposición pública (artículo 14.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales).

Asimismo, se notifica que el plazo de ingreso en periodo voluntario de las deudas tributarias resultantes de las liquidaciones aludidas, abarcara desde el 24 de enero hasta el 24 de marzo de 2014.

Forma de pago

Mediante ingreso en la entidad financiera colaboradora Unicaja con el impreso que se enviará para mayor comodidad al domicilio de los contribuyentes. Este envío no tiene carácter de notificación ni es determinante de la obligación de pago. Por tanto, si transcurrido la mitad del plazo de ingreso no se recibiera el impreso, deberá solicitar un duplicado del mismo en el Negociado de Cobros de la Sociedad Acosol, Sociedad Anónima, sito en urbanización Elviria, carretera N-340 km 190.7 (bajos del edificio antigua Sede de la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol Occidental), de lunes a viernes, y en horario de oficina, donde podrá domiciliarlo para años sucesivos.

Finalizado el periodo voluntario de pago, se iniciará el periodo ejecutivo que dará lugar al recargo de apremio correspondiente, más los intereses de demora y las costas correspondientes.

Asimismo se le comunica que todos estos usuarios han sido incluidos en el padrón correspondiente, que está a disposición del público

durante el plazo de un mes desde esta publicación a efectos de posibles reclamaciones.

Marbella, 10 de enero de 2014.

La Presidenta, firmado: Margarita del Cid Muñoz.

407/14

E d i c t o

Padrón de abastecimiento de agua domiciliaria municipio de Istán

Aprobado por resolución de Presidencia, de fecha 14 de enero de 2014, el padrón de abonados al servicio de abastecimiento de agua domiciliaria del municipio de Istán, correspondiente al periodo cuarto trimestre 2013, de los usuarios de Istán por la zona correspondiente al Ayto. de Istán-Mancomunidad de Municipios, se notifican colectivamente por medio del presente edicto las liquidaciones tributarias, según determina el artículo 102.3 de la L.G.T. 58/2003.

A tales efectos, se expone al público el referido padrón durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga*, en el tablón de anuncios de esta Mancomunidad (calle Bonanza, s/n, urbanización Playas del Arenal, 29604 Marbella), de 9:00 a 14:30 horas.

Contra los actos liquidatorios referidos, podrán formular los interesados recurso de reposición dentro del plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la finalización del periodo de exposición pública (artículo 14.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales).

Asimismo, se notifica que el plazo de ingreso en periodo voluntario de las deudas tributarias resultantes de las liquidaciones aludidas abarcará desde el 24 de enero hasta el 24 de marzo de 2014.

Forma de pago

Mediante ingreso en la entidad financiera colaboradora Unicaja con el impreso que se enviará para mayor comodidad al domicilio de los contribuyentes. Este envío no tiene carácter de notificación ni es determinante de la obligación de pago. Por tanto, si transcurrido la mitad del plazo de ingreso no se recibiera el impreso, deberá solicitar un duplicado del mismo en el Negociado de Cobros de la Sociedad Acosol, Sociedad Anónima, sito en urbanización Elviria, carretera N-340, km 190.7 (bajos del edificio antigua sede de la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol Occidental), de lunes a viernes y en horario de oficina, donde podrá domiciliarlo para años sucesivos.

Finalizado el periodo voluntario de pago, se iniciará el periodo ejecutivo que dará lugar al recargo de apremio correspondiente, más los intereses de demora y las costas correspondientes.

Asimismo se le comunica que todos estos usuarios han sido incluidos en el padrón correspondiente, que está a disposición del público durante el plazo de un mes desde esta publicación a efectos de posibles reclamaciones.

Marbella, 14 de enero de 2014.

La Presidenta, firmado: Margarita del Cid Muñoz.

408/14

E d i c t o

Padrón de abastecimiento de agua domiciliaria municipio de Casares

Aprobado por resolución de Presidencia de fecha 13 de enero de 2014 el padrón de abonados al servicio de abastecimiento de agua domiciliaria del municipio de Casares, correspondiente al periodo cuarto trimestre 2013, de los usuarios de Casares por la zona correspondiente al

Convenio de Gestión del Servicio Ayto. de Casares-Mancomunidad de Municipios, se notifican colectivamente por medio del presente edicto, las liquidaciones tributarias, según determina el artículo 102.3 de la L.G.T. 58/2003.

A tales efectos, se expone al público el referido padrón durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga*, en el tablón de anuncios de esta Mancomunidad (calle Bonanza, s/n, urbanización Playas del Arenal, 29604 Marbella), de 9:00 a 14:30 horas.

Contra los actos liquidatorios referidos, podrán formular los interesados recurso de reposición dentro del plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la finalización del periodo de exposición pública (artículo 14.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales).

Asimismo, se notifica que el plazo de ingreso en periodo voluntario de las deudas tributarias resultantes de las liquidaciones aludidas abarcará desde el 24 de enero hasta el 24 de marzo de 2014.

Forma de pago

Mediante ingreso en la entidad financiera colaboradora Unicaja con el impreso que se enviará para mayor comodidad al domicilio de los contribuyentes. Este envío no tiene carácter de notificación ni es determinante de la obligación de pago. Por tanto, si transcurrido la mitad del plazo de ingreso no se recibiera el impreso, deberá solicitar un duplicado del mismo en el Negociado de Cobros de la Sociedad Acosol, Sociedad Anónima, sito en urbanización Elviria, carretera N-340, km 190.7 (bajos del edificio antigua sede de la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol Occidental), de lunes a viernes y en horario de oficina, donde podrá domiciliarlo para años sucesivos.

Finalizado el periodo voluntario de pago, se iniciará el periodo ejecutivo que dará lugar al recargo de apremio correspondiente, más los intereses de demora y las costas correspondientes.

Asimismo se le comunica que todos estos usuarios han sido incluidos en el padrón correspondiente, que está a disposición del público durante el plazo de un mes desde esta publicación a efectos de posibles reclamaciones.

Marbella, 13 de enero de 2014.

La Presidenta, firmado: Margarita del Cid Muñoz.

410/14

E d i c t o

Padrón de abastecimiento de agua domiciliaria y saneamiento municipio de Ojén

Aprobado por Resolución de Presidencia de fecha 14 de enero de 2014 el Padrón de abonados al Servicio de Abastecimiento de Agua Domiciliaria del Municipio de Ojén, correspondiente al periodo cuarto trimestre 2013, de los usuarios de Ojén por la zona correspondiente a la Gestión del Servicio Ayto. de Ojén-Mancomunidad de Municipios, se notifican colectivamente por medio del presente edicto, las liquidaciones tributarias, según determina el artículo 102.3 de la LGT 58/2003.

A tales efectos, se expone al público el referido padrón durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga*, en el tablón de anuncios de esta Mancomunidad (calle Bonanza, s/n, urbanización Playas del Arenal, 29604 Marbella) de 9:00 a 14:30 horas.

Contra los actos liquidatorios referidos, podrán formular los interesados recurso de reposición dentro del plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la finalización del periodo de exposición pública (artículo 14.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales).

Asimismo, se notifica que el plazo de ingreso en periodo voluntario de las deudas tributarias resultantes de las liquidaciones aludidas, abarcará desde el 24 de enero al 24 de marzo de 2014.

Forma de pago

Mediante ingreso en la entidad financiera colaboradora Unicaja con el impreso que se enviará para mayor comodidad al domicilio de los contribuyentes. Este envío no tiene carácter de notificación ni es determinante de la obligación de pago. Por tanto, si transcurrido la mitad del plazo de ingreso no se recibiera el impreso, deberá solicitar un duplicado del mismo en el Negociado de Cobros de la Sociedad Acosol, Sociedad Anónima, sito en urbanización Elviria, Carretera N-340 km 190.7 (bajos del edificio antigua sede de la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol Occidental), de lunes a viernes, y en horario de oficina, donde podrá domiciliarlo para años sucesivos.

Finalizado el periodo voluntario de pago, se iniciará el periodo ejecutivo que dará lugar al recargo de apremio correspondiente, más los intereses de demora y las costas correspondientes.

Asimismo se le comunica que todos estos usuarios han sido incluidos en el padrón correspondiente, que está a disposición del público durante el plazo de un mes desde esta publicación a efectos de posibles reclamaciones.

Marbella, 14 de enero de 2014.

La Presidenta, firmado: Margarita del Cid Muñoz.

4 1 1 / 1 4

E d i c t o

Padrón de abastecimiento de agua en baja

Aprobado por Resolución de Presidencia de fecha 9 de enero de 2014 el Padrón de abonados al Servicio de Abastecimiento de Agua en Baja y Saneamiento, correspondiente al periodo 4.º trimestre de 2013, del resto de usuarios de las urbanizaciones de los municipios de Benalmádena Costa, Ojén, Benahavís, Casares, Estepona e Istán, se notifican colectivamente por medio del presente edicto, las liquidaciones tributarias, según determina el artículo 102.3 de la LGT 58/2003.

A tales efectos, se expone al público el referido Padrón durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga*, en el tablón de anuncios de esta Mancomunidad (calle Bonanza, s/n, urbanización Playas del Arenal, 29604 Marbella) de 9:00 a 14:30 horas.

Contra los actos liquidatorios referidos, podrán formular los interesados recurso de reposición dentro del plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la finalización del periodo de exposición pública (artículo 14.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales).

Asimismo, se notifica que el plazo de ingreso en periodo voluntario de las deudas tributarias resultantes de las liquidaciones aludidas, abarcará desde el 24 de enero hasta el 24 de marzo de 2014.

Forma de pago

Mediante ingreso en la entidad financiera colaboradora Unicaja con el impreso que se enviará para mayor comodidad al domicilio de los contribuyentes. Este envío no tiene carácter de notificación ni es determinante de la obligación de pago. Por tanto, si transcurrido la mitad del plazo de ingreso no se recibiera el impreso, deberá solicitar un duplicado del mismo en el Negociado de Cobros de la Sociedad Acosol, Sociedad Anónima, sito en urbanización Elviria, Carretera N-340 km 190.7 (bajos del Edificio antigua Sede de la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol Occidental), de

lunes a viernes, y en horario de oficina, donde podrá domiciliarlo para años sucesivos.

Finalizado el periodo voluntario de pago, se iniciará el periodo ejecutivo que dará lugar al recargo de apremio correspondiente, más los intereses de demora y las costas correspondientes.

Asimismo se le comunica que todos estos usuarios han sido incluidos en el padrón correspondiente, que está a disposición del público durante el plazo de un mes desde esta publicación a efectos de posibles reclamaciones.

Marbella, 9 de enero de 2014.

La Presidenta, firmado: Margarita del Cid Muñoz.

4 1 2 / 1 4

COLEGIO NOTARIAL DE ANDALUCÍA G R A N A D A

Don Salvador Torres Ruiz, Decano del Ilustre Colegio Notarial de Andalucía,

Hace saber: Que jubilado el notario que fue de Málaga, don Juan Antonio Madero García, ha sido solicitada la devolución de la fianza que tenía constituida para garantizar el ejercicio de su cargo en las notarías de Castillo de las Guardas (Colegio Notarial de Andalucía), Roa de Duero (Colegio Notarial de Castilla y León), Horeajo de Santiago y Socuellamos (Colegio Notarial de Castilla-La Mancha), La Línea de la Concepción y Málaga (Colegio Notarial de Andalucía).

Lo que se hace público a fin de que, si alguien tuviere que deducir alguna reclamación, la formule ante la Junta Directiva de este Colegio, dentro del plazo de un mes, contado desde la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga*.

Granada, 7 de octubre de 2013.

El Decano, firmado: Salvador Torres Ruiz.

1 4 5 8 6 / 1 3

CONSORCIO PROVINCIAL PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE CAMINOS RURALES DE LA AXARQUÍA

**PARQUE MAQUINARIA
B E N A M A R G O S A**

A n n u c i o

Aprobado inicialmente, en sesión de Junta General de 11 de febrero de 2013, el expediente de suplemento de créditos número 1/2013, financiado con cargo a remanente líquido de tesorería, del Consorcio Provincial para el Mantenimiento y Conservación de Caminos Rurales de la Axarquía, y elevado dicho acuerdo a definitivo por no presentarse ninguna reclamación durante el plazo de exposición pública, se procede a su publicación conforme a lo dispuesto en el artículo 169 del RD Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, con el siguiente resumen por capítulos:

PRESUPUESTO DE GASTOS

PRESUPUESTARIA	N.º	DESCRIPCIÓN	EUROS
920	624	ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS	150.000
		TOTAL GASTOS	150.000

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CONCEPTO	N.º	DESCRIPCIÓN	EUROS
870.00		REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	150.000
		TOTAL INGRESOS	150.000

Asimismo se indica que contra la referida aprobación definitiva se podrá interponer directamente recurso contencioso administrativo, en el plazo de 2 meses contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *BOP de Málaga*, ante la Sala de tal naturaleza del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Málaga.

En Benamargosa, a 2 de enero de 2014.

El Presidente del Consorcio, firmado: José Gallego Pérez.

2 5 8 / 1 4

A n u n c i o

La Junta General del Consorcio Parque de Maquinaria y Conservación de Caminos Rurales de la zona de la Axarquía, en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de diciembre del año 2013, acordó la aprobación inicial del expediente de concesión de suplemento de crédito número 2/2013 financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, con el siguiente resumen por capítulos:

PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN	PRESUPUESTARIA	N.º	DESCRIPCIÓN	EUROS
920	221.03		COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	42.000,00
920	131.00		RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL	11.200,00
			EVENTUAL	
920	150.01		PRODUCTIVIDAD SECRETARÍA	1.000,00
934	150.01		PRODUCTIVIDAD INTERVENCIÓN-TESORERÍA	550,00
920	160.00		SEGURIDAD SOCIAL	1.000,00
			TOTAL GASTOS	55.750,00

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CONCEPTO	N.º	DESCRIPCIÓN	EUROS
870.00		REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	55.750,00
		TOTAL INGRESOS	55.750,00

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga*, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Benamargosa, a 2 de enero de 2014.

El Presidente, firmado: José Gallego Pérez.

2 5 9 / 1 4

**CONSORCIO DE MUNICIPIOS
ZONA NORORIENTAL DE MÁLAGA**

PARQUE MAQUINARIA
A R C H I D O N A

A n u n c i o

No habiéndose presentado reclamaciones contra el acuerdo de la Junta General del Consorcio de 11 de diciembre de 2013, por el que se

aprueba inicialmente el presupuesto general de este Consorcio para el año 2014, publicado en el *BOP* número 243 de fecha 23 de diciembre de 2013, y elevado el mismo a definitivo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 169.3 del RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se publica en el *Boletín Oficial de la Provincia* el referido presupuesto, cuyo resumen a nivel de capítulos es el siguiente:

PRESUPUESTO 2014**ESTADO DE INGRESOS**

CAPÍTULO	IMPORTE EN EUROS
CAPÍTULO III	92.626,21
CAPÍTULO IV	607.025,69
CAPÍTULO V	9.278,10
TOTAL	708.930

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULO	IMPORTE EN EUROS
CAPÍTULO I	503.317,15
CAPÍTULO II	205.458,85
CAPÍTULO III	154,00
TOTAL	708.930

Asimismo quedó aprobada la plantilla de personal y relación de puestos de trabajo, quedando configurada de la siguiente forma:

	N.º PLAZAS	GRUPO-NIVEL
<i>FUNCIONARIOS ADSCRITOS</i>		
1. CON HABILITACIÓN NACIONAL (1)		
1.1 SECRETARIO	1	A1
1.2 INTERVENTOR	1	A1
2. DE ADMINISTRACIÓN GENERAL (1)		
2.1 AUXILIAR: TESORERÍA	1	C2
2.2 AUXILIAR: INTERVENCIÓN	1	C2
<i>PERSONAL LABORAL FIJO DE PLANTILLA OFICIAL 1.º (CONDUCTOR-MAQUINISTA)</i>		
OFICIAL 1.º (CONDUCTOR-MAQUINISTA)	9	C2
ENCARGADO GENERAL	1	C2
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	C2
<i>PERSONAL EVENTUAL</i>		
GERENTE	1	A1

(1) Los del Ayuntamiento que ostente la sede del Consorcio. Lo que se hace público para general conocimiento.

Archidona, 14 de enero de 2014.

El Presidente, firmado: Antonio Benítez Barroso.

3 3 1 / 1 4

**CONSORCIO DE TRANSPORTE
METROPOLITANO DEL ÁREA DE MÁLAGA****A n u n c i o**

En sesión ordinaria de 11 de diciembre de 2013, el Consejo de Administración del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Málaga aprobó el presupuesto general de este Consorcio para el ejercicio 2014, sus bases de ejecución, el programa de actuación, inversión y financiación y la plantilla presupuestaria de personal.

De conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y no

habiéndose presentado alegación alguna tras la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga* el 18 de diciembre de 2014, dichos presupuestos han resultado definitivos, siendo el resumen por capítulos el siguiente:

PRESUPUESTO 2014
CONSORCIO DE TRANSPORTE
METROPOLITANO. ÁREA DE MÁLAGA

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN DEL GASTO	EUROS (€)
I	GASTOS DE PERSONAL	706.355,04
II	GASTOS DE BIENES CORRIENTES Y DE SERVICIOS	638.840,27
III	GASTOS FINANCIEROS	50,00
IV	TRANSFERENCIAS EN BIENES CORRIENTES	8.664.982,30
VII	INVERSIONES REALES	668.556,44
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	241.438,00
	TOTAL GASTOS	10.920.222,05

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN DEL INGRESO	EUROS (€)
III	OTROS INGRESOS	5.821.185,20
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.188.042,41
V	INGRESOS PATRIMONIALES	1.000,00
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	909.994,44
	TOTAL INGRESOS	10.920.222,05

Málaga, 15 de enero de 2014.

La Directora-Gerente, firmado: Marina García Ponce.

382/14

S M A S S A
SOCIEDAD MUNICIPAL
DE APARCAMIENTOS Y SERVICIOS, S. A.

Anuncio público

Por el Servicio Municipal de Grúas han sido retirados de la vía pública los vehículos o restos de los mismos que, por sus síntomas de abandono, no están considerados aptos para la circulación.

Realizadas las averiguaciones pertinentes para la localización de sus propietarios, cuya gestión ha resultado infructuosa en algunos casos, se pone en conocimiento de los titulares de dichos vehículos,

así como de aquellos que han sido localizados, notificados y requeridos, y no han tomado ninguna medida contundente a la pronta recuperación de los mismos, que transcurrido el plazo de quince días a partir de esta publicación sin que se efectúe ninguna reclamación en las oficinas de la Sociedad Municipal de Aparcamientos y Servicios, Sociedad Anónima, sitas en plaza La Alcazaba, s/n, 29012. Málaga, se entenderá que renuncian a los vehículos o restos de los mismos, significando que dan su conformidad para que se proceda a su desguace y destrucción, cuyas matrículas, marcas y modelos se relacionan a continuación.

MATRÍCULA	MARCA	MODELO
0188-CHF	FORD	TRANSIT
8764-BBJ	HONDA	CIVIC
C-1199-BDJ	PEUGEOT	ZENITH
C-2867-BKK	DERBI	ATLANTIS
C-2883-BHV	PIAGGIO	ZIP
C-5911-BJB	APRILIA	RALLY
C-7063-BHV	HONDA	SJ 50
C-7449-BSP	DAELIM	S-FIVE
C-9201-BLT	PEUGEOT	VIVACITY
C-9687-BNB	APRILIA	SONIC
GU-4113-E	CITROËN	AX
M-9068-LM	FORD	FIESTA
MA-5739-CT	SEAT	IBIZA 1,9 TDI 3
MA-9643-BC	PEUGEOT	SX
NK381J	SUZUKI	VITARA
1006-BXT	PEUGEOT	306
1185-CZS	PEUGEOT	307
6352-FPK	HAMMEL	CHOPER
9932-BMH	FORD	TRANSIT
C-2864-BPL	PIAGGIO	ZIP
C-6937-BHC	DERBI	VARIANT
C-8297-BFH	AIXAM	SIMPA JDM
G59988	MERCEDES-BENZ	300
HD045739	MERCEDES-BENZ	C200
J-7950-W	VOLKSWAGEN	POLO
MA-4753-CK	CITROËN	C-15
MA-6565-CJ	SEAT	IBIZA
MA-7092-CW	DAELIM	125
MA-7263-CD	VOLKSWAGEN	POLO
MA-8278-CG	RENAULT	KANGOO
MA-8325-CU	OPEL	ASTRA
MA-8471-CB	PEUGEOT	BOXER
MA-9726-CU	DAEWOO	LANOS
V-0337-CS	CITROËN	AX

313/14

Extracto de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Exacción de Tasas por la Prestación de Servicio del *Boletín Oficial de la Provincia*, artículo 6.1, publicada en el *BOP* con fecha 27 de diciembre de 2005

TAZA GENERAL DE INSERCIÓN DE EDICTOS

ORDINARIO 0,29 euros/palabra	URGENTE 0,58 euros/palabra
---------------------------------	-------------------------------

OFICINAS

Avda. de los Guindos, 48 (Centro Cívico) - 29004 Málaga

Horario: de 9:00 a 13:30

Teléfonos: 952 06 92 79/80/81/82/83 - Fax: 952 60 38 44

Se publica todos los días, excepto sábados, domingos y festivos
en el municipio de Málaga